# 5an Pelayo de Cerrato.

de la fundación Monástica a la fundación Grupo Siro



FUNDACIÓN GRUPO SIRO

# FUNDACIÓN GRUPO SIRO

# © Fundación Grupo Siro

#### Textos:

**GRUPO SIRO** 

ARATIKOS ARQUEÓLOGOS, S.L. Manuel Moratinos García Angel L. Palomino Lázaro

#### Fotografías:

ARATIKOS ARQUEÓLOGOS, S.L. GRUPO SIRO ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL ARCHIVO DE LA REAL CHACILLERÍA DE VALLADOLID

#### Imprime:

MATA DIGITAL, S.L.

Dep. Legal: VA-103/2010

# Índice

| I.   | EL MONASTERIO DE SAN PELAYO EN EL CERRATO PALENTINO  | 07 |
|------|--|----|
| II.  | DESDE LOS PRIMEROS EREMITAS A LA FUNDACIÓN<br>PREMONSTRATENSE. ESPLENDOR Y DECADENCIA<br>DEL DOMINIO MONÁSTICO | 13 |
| III. | ORGANIZACIÓN DE LA VIDA DEL MONASTERIO. DEPENDENCIAS Y FUNCIONES MONÁSTICAS                                    | 27 |
| IV.  | LOS BIENES PATRIMONIALES DEL MONASTERIO DE SAN PELAYO DE CERRATO   | 49 |
| V.   | PRESENTE Y FUTURO DE SAN PELAYO DE CERRATO.<br>DE DOMINIO MONÁSTICO A SEDE DE LA FUNDACIÓN GRUPO SIRO          | 89 |
| VI.  | REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS   | 93 |



El Monasterio de San Pelayo en el Cerrato Palentino

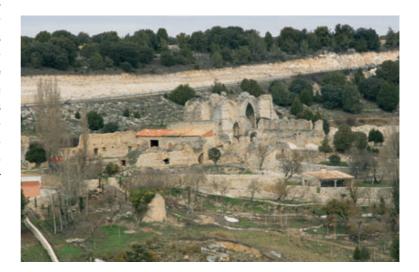
# El Monasterio de San Pelayo en el Cerrato Palentino

El monasterio de San Pelayo de Cerrato se levanta a escasos 2 kilómetros de la localidad de Cevico Navero, en el extremo sureste de la provincia de Palencia. Este territorio se localiza en la comarca natural del Cerrato Castellano o Páramos del Cerrato, si bien esta zona se conoce específicamente como Cerrato Palentino.

En opinión de muchos estudiosos este topónimo derivaría del término latino *cirratus*, que pasa a la lengua romance como *zerrato*, haciendo referencia a los numerosos cerros u oteros ondulados y montuosos cubiertos de bosque que caracterizan a esta comarca, en clara referencia a un tipo de relieve hendido surgido de una profunda erosión fluvial sobre los relieves culminantes de los páramos. Frente a esta propuesta, otros eruditos se decantan más por relacionarlo con la forma cerrada de sus valles.

Un análisis más detallado del emplazamiento de este monasterio pone de manifiesto su marcado carácter selectivo y "nada aleatorio". En efecto, el recinto monástico aprovecha una extensa plataforma estructural, de perfil ligeramente aterrazado, que se desarrolla en la zona media de ladera meridional de la paramera que delimita el valle del arroyo Maderón, subsidiario del río Cerrato, en el que desagua a escasos 1,5 Km de este lugar. Su cauce discurre muy encajado en el nivel general de la paramera siguiendo una marcada orientación este/oeste, dando origen a un profundo valle que se va estrechando progresivamente a medida que se remonta su curso y que en este sector dispone de una ladera muy tendida que da paso, sin solución de continuidad, a una estrecha vega de perfil llano. La sección

geológica de la ladera en la zona ocupada por el monasterio, presenta una secuencia rematada en su parte culminante por un potente paquete de calizas pontienses, que cubren depósitos de margas y arcillas vindovonienses. La impermeabilidad de estos estratos determina la existencia de abundantes manantiales al quedar



Emplazamiento del Monasterio



expuesto el nivel freático en diversos puntos, encontrándose una de las principales surgencias inmediatamente al norte de las dependencias monacales.

Otro factor de carácter geológico que debe ser tenido en cuenta a la hora de analizar el emplazamiento de San Pelayo, es la existencia en la zona media de la ladera de un potente nivel de roca caliza de tipo toba. Este tipo de roca permite un fácil aprovechamiento, no sólo como material constructivo -su explotación resulta relativamente fácil, permitiendo el aligeramiento de bóvedas y techumbres-, si no sobre todo y fundamentalmente, porque en el mismo se abre una pequeña gruta natural que ha sido reexcavada y acondicionada por la

acción humana y que muestra síntomas inequívocos de haber operado como un eremitorio. Este eremitorio constituye, a buen seguro, el primer lugar que ocupó la primitiva comunidad que daría lugar, con el paso del tiempo, a uno de los dominios monásticos más relevantes de la incipiente Castilla medieval.





Boca de entrada del Eremitorio de San Pelayo

A su vez, la posición topográfica de San Pelayo responde a una clara intención de protección con respecto a los vientos fríos del norte, predominantes en este zona, situándose en un punto que aprovecha al máximo la exposición solar, como es la vertiente sur de la paramera, con abundantes recursos hídricos en el entorno inmediato y en una zona en la que alternan en proporciones semejantes los suelos agrícolas –ladera media y fondo del valle-, los forestales –encinas, robles, enebros de incienso y pinos carrascos- y de pradera natural –ladera alta y plataforma superior de la paramera-, disponiendo a su vez de una abundante y variada materia prima de carácter constructivo –calizas y tobas-. En definitiva, unos valores naturales capaces de estimular la sensibilidad de quienes buscan el retiro y la contem-

# El Monasterio de San Pelayo en el Cerrato Palentino

plación de una naturaleza sosegada, una armonía y tranquilidad que el paso del tiempo ha mantenido.

En este punto consideramos oportuno reseñar que la importancia e interés que suscita este conjunto monumental, cuyo abandono e intenso expolio lo han reducido a un estado de ruina muy avanzado, radica fundamentalmente en su atractivo histórico. En efecto, San Pelayo representa uno de los fenómenos más interesantes de la Historia de Europa Occidental, como es el surgimiento y desarrollo del monacato medieval, trasladado a un territorio muy concreto, como es el del Cerrato Palentino. No obstante, dichos valores históricos no pueden substraerse a otros mas fácilmente objetivables, como son la monumentalidad de los restos aún conservados, cuya recuperación integral, es decir no solo estructural –restauración, consolidación, etc.-, sino fundamentalmente funcional –habitabilidad-, constituye el objetivo final del Proyecto en el que se halla embarcada la **FUNDACIÓN GRUPO SIRO**.

Foto aérea del monasterio







A pesar de no conocerse por el momento la existencia de restos que pongan en relación el monasterio de San Pelayo con los primeros siglos de nuestra Era, el hecho de localizarse a

no mucha distancia la basílica visigoda de San Juan de Baños de Cerrato y del descubrimiento en la cercana Castroverde de Cerrato de una necrópolis perteneciente a este momento histórico, nos hablan bien a las claras de la existencia de poblamiento en el Cerrato Palentino durante la Tardoantigüedad –período comprendido entre los siglos IV y VIII-.



San Juan de Baños



En esta época la actual provincia de Palencia pertenecía al Arzobispado de Toledo. Durante el reinado de Leovigildo es obispo de la diócesis el arriano Maulina, quien tras el III Concilio de Toledo, celebrado en el año 579, se convierte junto a su comunidad al catolicismo, lo que le permite continuar ciñendo la mitra al menos hasta el año 607. Le sucede el obispo Conancio ¿acaso el antiguo señor de Villaconancio? Personaje que ha perdurado en la historia debido a su gran sabiduría, del que se conoce la autoría de letras y músicas para varios himnos, así como por haber creado junto a su sede una escuela de estudios. En el año 653 ocupará la sede palentina, sucediendo al anterior, el obispo Arcario. Los dos últimos obispos conocidos en esta diócesis son Concordia (675-688) y Beroaldo, quien alcanza la jefatura en el 693 hasta la definitiva disolución del Reino Visigodo de Toledo, hecho que tiene lugar tras la invasión musulmana acaecida en el 711.

Los avatares históricos de San Pelayo de Cerrato tienen su inicio a partir de la reorganización del Cerrato en tiempos del rey astur Alfonso III el Magno (866-910) y desde este momento correrán parejos a los de la población de Cevico Navero. Bajo la dirección del Conde de Castilla Nuño Núñez las gentes de la cuenca del Arlanzón incorporan a los dominios del reino

Asturleonés estos nuevos territorios, partiendo desde las fortalezas burgalesas de Castrojeriz y Muño. En una primera fase el control de los nuevos territorios alcanza hasta el valle del Arlanza, que será fortificado durante el último tercio del siglo IX, proceso que se inicia en la *Palencia del Conde* (Palenzuela) y continúa por Torremoronta, Torrepadre, Tordomar y Covarrubias. Desde Palenzuela se articula todo el territorio oriental del Cerrato hasta la cuenca del Esgueva antes de finalizar el siglo IX; de occidente a oriente esta comarca tiene sus principales referencias territoriales en las fortalezas de Cevico de la Torre, Castrillo de Onielo, Cevico Navero, Encinas de Esgueva, *Castril de Oveco Díaz* (Castrillo de Don Juan), Tórtoles de Esgueva y Torresandino.

Esta imponente línea defensiva entre el Arlanza y el Esgueva, con sus numerosas fortificaciones erigidas en las elevaciones dominando los angostos valles del Cerrato, será a lo largo de los siglos X y XI la retaguardia de la Extremadura Castellana, el lugar en donde refugiarse de las aceifas musulmanas durante la fase de máxima presión por parte de los ejércitos del Califato de Córdoba sobre la frontera del Duero y sus plazas fuertes de Roa, Haza y San Esteban de Gormaz.



Es la propia situación política y bélica del Condado de Castilla la que determina el proceso histórico en este territorio, caracterizado en este momento como un espacio de frontera. Paralelamente al avance militar, en el Cerrato Palentino se produce una reorganización del hábitat que afecta tanto a las nuevas poblaciones llegadas al albur de la política expansionista protagonizada por las elites políticas, como a la población ya asentada desde épocas anteriores. Esta nueva organización territorial aporta un mayor dinamismo económico y participa activamente en la defensa, quedando la organización política y administrativa en manos de una serie de familias nobiliarias a las órdenes del Conde de Castilla, que se reparten la región mediante *presuras*.

En este contexto, será el Conde Fernán González quien delegue en la persona de Oveco Díaz el control y la fortificación del lugar de Castrillo, el actual Castrillo de Don Juan, que en su honor conservó hasta el siglo XIV el nombre de Castrillo de Oveco Díez. Una vez cumplida la tarea encomendada y consolidado su poder, el noble decide incrementar su prestigio social fundando un monasterio en uno de los parajes más evocadores de los que se encuentran en sus dominios. Una fundación que le permitirá, a él y a sus descendientes, preparar el camino hacia el Más Allá.

A su vez, sabemos que Cevico Navero era ya un destacado centro defensivo en el entramado levantado a finales del siglo IX a espaldas de la cuenca del Esgueva, con su baluarte en

el borde del páramo controlando los valles circundantes y su núcleo urbano, posiblemente bien defendido, siendo las dos puertas de acceso hoy en día conservadas vestigios de su

primitivo cercado. En 1059 Fernando I el *Magno* dona al recientemente restaurado Obispado de Palencia la villa de *Ceuic Nabero*, ratificando esta donación el rey de Castilla Alfonso VIII a la que ahora se incorpora también su castillo, llamado de *Monteflorido*. Asimismo el emperador Alfonso VII en 1142 concede al obispo



Vista de Monteflorido, desde una de las puertas de la muralla de Cevico



Pedro II el monasterio de San Pelayo de Cerrato con todas sus heredades: (...) dono iure hereditario illud deum monasterium sanctus Pelagium, scilicet quod est inter Cevicum et Tovelam cum ómnibus suis pertinentes terris scilicet ac vinies, exitibus ac regresibus montibus et vallibus, pratis, pastuis, aquis molinos (...).

Efectivamente, el 1 de enero del año 934 Oveco Díaz junto a su mujer Gutina donan en testamento al abad Pedro y su comunidad de religiosos el lugar de Valdeavellanos para erigir un monasterio, al que llamarán de San Pelayo de Cerrato en honor al mártir Pelayo, para remedio de sus almas y perdón de sus pecados. En dicho documento se informa que el paraje se ubica entre los lugares de Tobilla y Cevico: id est, de termino de Tobilla usque in terminum de Cevico, siendo el primer testimonio documental registrado en el que aparecen mencionados juntos el monasterio de San Pelayo de Cerrato, la villa de Cevico Navero y el también eremitorio de Tobilla, unión que perdurará a lo largo de los siglos tal y como así lo atestigua la documentación. Probablemente, la comunidad existente en estos primeros momentos estaba formada por eremitas moradores de la cueva abierta al valle del arroyo Maderón, que a raíz de la donación se constituyen en comunidad monástica regida por la Regla de San Benito.

En esta época, en el Cerrato Palentino tuvo lugar una intensa vida monástica, siendo numerosos los lugares en los que aun se reconocen los restos de estas primeras comunidades eremíticas<sup>1</sup>. Esta actividad se vio favorecida por la facilidad para encontrar parajes aislados en los profundos valles abiertos en los páramos en los que poder desarrollar la vida de recogimiento. La propia litología favorece la exis-







tencia de cuevas y oquedades abiertas en las paredes y riscos calcáreos, conservándose impresionantes testimonios en el término de Valle de Cerrato o en Tobilla y hay algún otro.

En una segunda fase, aproximadamente entre el siglo IX y primera mitad del X, estos primigenios asentamientos sufrirán una evolución muy dispar, desapareciendo buena parte de ellos y tendiendo a concentrarse en unos pocos lugares que se irán convirtiendo en los centros de captación de la religiosidad. Será en estos últimos donde finalmente se terminarán levantando edificios monumentales capaces de albergar a las cada vez más numerosas comunidades monásticas.

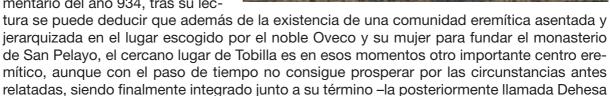
San Pelayo de Cerrato, gracias al noble Oveco, pasa a convertirse en lo que los historiadores han venido a denominar un pequeño *monasterio familiar*, con un término o *coto cerrado* propio que permitirá a la comunidad ser autosuficiente y desarrollar su vida religiosa. Además se convierte en una garantía para la familia aristocrática que lo sustenta, dado que

El fenómeno eremítico en el Cerrato es un hecho contrastado por la evidencias históricas, como así lo confirman los núcleos de Hérmedes de Cerrato -en donde al menos se tiene constancia de la existencia de los monasterios de San Juan *de los eremitas del Cerrato*, Santiago, San Martín, San Sebastián y San Pedro de Cerrato-, Cobos de Cerrato que en la antigüedad era llamado *Cuevas de Seglares* y en donde actualmente aún se conservan las ermitas del Cristo de la Vera Cruz, Santa María, San Bartolomé y San Quince, o el impresionante complejo existente junto a la localidad de Valle de Cerrato.

Complejo eremítico de Valle de Cerrato

es el lugar escogido para guardar sus bienes más preciados: los excedentes alimenticios almacenados en los silos y graneros practicados en el subsuelo incluso de las mismas iglesias, además de los tesoros y bienes suntuarios que a modo de presente adornaban los altares.

Volviendo al documento testamentario del año 934, tras su lec-



de San Pedro de la Yedra. Tobilla y Fuenlobar- al coto cerrado de San Pelayo.

A partir del siglo XI tiene lugar la llegada al territorio castellano de monies franceses de la mano de Alfonso VI. Este hecho produce en el monacato de los reinos de Castilla y de León una profunda remodelación, imponiéndose la regla de San Benito y la implantación de las gran-











Fotografía: Archivo Real Chancillería de Valladolid

des órdenes monásticas, primeramente la cluniacense y posteriormente las reformistas del Cister y Premonstré. Estos cambios evidentemente también llegan hasta San Pelayo de Cerrato, que pasará a convertirse en el año 1160 en un cenobio de canónigos regulares premonstratenses dependiente del monasterio de Santa María de la Vid, bajo el gobierno de un abad llamado Juan. Esta orden se crea en el sur de Francia por San Norberto en 1120 con el fin de atajar, mediante una profunda reforma, el relajamiento en la conducta de los monasterios cluniacenses, extendiéndose con rapidez en Castilla, siendo su primera fundación Nuestra Señora de Retuerta (Sardón de Duero, Valladolid) en el año 1143. Es también en este momento cuando la congregación deja de ser dúplice, trasladándose las canonesas al cercano monasterio de Santa Cruz cerca de Reinoso de Cerrato, que se convierte en una de las



granjas más importantes de San Pelayo. A su vez San Pelayo de Cerrato es la matriz del monasterio de San Saturnino de Medina del Campo, fundado a finales de ese mismo siglo.

A lo largo de los siglos XII y XIII esta comunidad se verá agraciada por numerosas dádivas de particulares y sobre todo regias, principalmente del emperador Alfonso VII, que aumentarán considerablemente su término jurisdiccional, convirtiéndose en una de las mayores abadías premostratenses de Castilla. Así a las posesiones en Villanueva y sus iglesias de San Miguel y de Santa María de las Campanillas en Villela, cerca de Antigüedad, donadas por el emperador el 2 de febrero del año 1145, se incorporan la granja de Santa Eufemia de Cohorcos (1167), la de San Pedro de la Yedra (finales del siglo XII), la heredad de Hontoria (1192), la granja de Villafruela de Riofrancos y Turre Moronta (1206) y los lugares de Villa Fruela de Campos (1348), Quintanilla de Morgate, Fuentes Carcel y Villa Sona.

A raíz de la irrupción de los mostenses en el Cerrato el abad del monasterio de Santa María de la Vid se convierte en el nuevo señor de Cevico Navero. Asimismo y gracias a las donaciones regias y nobiliarias concedidas a San Pelayo, su abad es señor, entre otros lugares, de la aún denominada villa de Castrillo de Oveco Díaz. San Pelayo de Cerrato se erige en uno de los monasterios de referencia en el Reino de Castilla: en 1226 su abad es nombrado pesquisidor por Fernando III para mediar en un pleito de jurisdicciones entre el Abad de Valladolid y el Concejo de Tudela de Duero; también participa, junto a los monasterios más importantes, en la llamada *Hermandad* de los reinos de Castilla y León y Galicia, formada en 1282 en Valladolid por el infante don Sancho en contra de su padre Alfonso X. En una fecha indeterminada de esa centuria fray Rodrigo Cerratense, posiblemente canónigo profeso en San Pelayo, compone el llamado *Libro del Cerratense*, obra compuesta por un Santoral y un importante *Cronicón*<sup>2</sup>.

Gracias a la conocida como la más antigua Estadística de la Diócesis Palentina mandada hacer por el muy bien Perlado obispo D. Vasco hacia 1345, conocemos que tanto San Pelayo como Cevico Navero se encontraban enclavados en el Arcedianato del Cerrato y a su vez en el Arciprestazgo de Baltanás. Que la iglesia parroquial de Cevico, erigida durante el siglo anterior bajo la advocación de Santa María, era servida por dos prestes, un subdiachono y dos graderos. La Estadística menciona también varias iglesias pertenecientes al coto cerra-



Este manuscrito descubierto por el padre Florez en uno de los monasterios de su congregación Agustina, aunque afirma existe otra copia en la Librería de la Universidad de Alcalá de Henares, se inicia con la siguiente frase: Vitas Santorum nimia prolixitate descriptas.

do de San Pelayo, en concreto las de Sanct Pedro de la Yedra y Sanct Miguel en Villiella, ambas con un preste y dos graneros.

En el *Libro Becerro de la Behetrías* redactado en 1352 por orden del rey Pedro I para conocer el estado jurídico y económico de los lugares y aldeas de la Merindad Mayor de Castilla, tanto Cevico Navero como San Pelayo aparecen encuadrados en la Merindad de Cerrato. De la villa se dice que *este logar es del monasterio de Santa María de la Vid*, al igual que Villaconancio, y su abad tiene derecho a un *yantar cada anno*. Por lo que se refiere al monasterio, en las pesquisas aparece su abad como señor, junto a otros señores, de *Castriel de Lope Díaz* (Castrillo de Don Juan) del que recibe anualmente tres heminas de cebada, una cántara de mosto, dos huebras, cuatro sueldos y un obrero para la vendimia; además de San Pedro de la Yedra –y por consiguiente de la cueva de Tobilla- en donde cada vasallo paga cada año al abad una gallina y la veinteava parte del pan y del cáñamo que recolectan.

Por estas fechas el Reino de Castilla y de León entra en una de las fases más turbulentas de su historia, en la llamada *Crisis Bajomedieval* o la *Gran Depresión*, de la que el Cerrato Palentino y por ende San Pelayo no saldrán indemnes. Durante el reinado de Pedro I (1350-1369) se sucederán innumerables enfrentamientos entre el rey y la nobleza que derivarán en una guerra civil y el posterior ascenso de una nueva dinastía: la Trastámara. Es una época convulsa en la que no se respetan ni las posesiones monásticas, las cuales se encuentran a merced de la codicia de los nobles levantiscos, por lo que paulatinamente se van despoblan-

do y convirtiéndose en terrenos improductivos: Pero si el dicho don Rodrigo abbat del dicho monasterio de Sant Pelayo de Cerrato se (...) querelló e dize que con las mis guerras e bocillios de los mis regnos que las sus caserías e granjas son despobladas de labradores en manera que non posseen (...) e



Primer folio del Libro Becerro de San Pelayo escrito por Fray Diego de Vergara en 1585

Fotografía: Archivo Histórico Nacional



pedíenme por merced que les fiziese limosna e merced de algunos escusados porque las dichas caserías e granjas se podiessen poblar.

Es en este momento cuando la congregación pierde el dominio de la práctica totalidad de sus posesiones, enajenándolas en beneficio de los nobles señores propietarios y de los más importantes concejos cercanos a San Pelayo, a través de lo que se ha venido en llamar históricamente las *Encomiendas*<sup>3</sup>. Es el final de la *Segunda Edad* de vida del monasterio, considerada de esplendor por fray Diego de Vergara –abad del monasterio y su cronista entre los años 1585 y 1588- y el comienzo de la *Tercera Edad*<sup>4</sup> o de oscuridad, fase de retroceso que durará hasta los inicios del siglo XVI. La comunidad pierde en 1410 la granja de Santa Eufemia a favor del *concejo de hombres buenos de la villa* de Vertavillo, en 1411 Villa Sona que pasa a la de Baltanás, en 1422 Quintanilla de Morgate vendida al adelantado de Castilla Don Pero Manrique, en 1423 la granja de Santa Cruz cedida al vasallo del rey Don Juan de Perea, el lugar de Villa Fruela a Don Luís de Santoyo entre 1424-1429, en 1428 La granja de Villa Fruela de Riofrancos vendida al concejo burgalés de Santa María del Campo, la granja de San Pedro de la Yedra junto con los lugares de Tobilla y Fuenlobar traspasados en 1429 a Don Juan Delgadillo alférez mayor del rey, así cómo las villas de Torrecilla y Fuentes Cárcel trasferidas a Don Pedro de Acuña, primer conde de Buendía, en 1446.

Si durante buena parte de la Edad Media San Pelayo de Cerrato fue uno de los monasterios más florecientes de la Orden Premonstratense en Castilla, a consecuencia de la pérdida de sus antiguas posesiones la comunidad entra en el siglo XVI francamente disminuida, situación que no abandonará ya hasta su desamortización en el siglo XIX. Y eso a pesar de que los sucesivos abades que gobernaron el monasterio intentarán recuperar, hasta su extinción por vía judicial, lo que sus antecesores exoneraron durante esos primeros decenios del siglo XV.



Entre 1400 y 1486, se suceden al frente del monasterio de San Pelayo de Cerrato un total de seis abades encomenderos no elegidos por la congregación sino de manera hereditaria por las influyentes familias nobiliarias, quienes se encargarán de enajenar la mayor parte de sus propiedades, destacando entre ellos por su negativa incidencia, los abadiatos de fray Fernando de Aranda (1422-1429) y fray Sancho de Aranda (1429-1438). A partir del mandato de fray Pedro Almazán de Mendoza (1493-1531) el cenobio comenzará a recuperar algunas de sus antiguas posesiones, no sin tener que litigar duramente ante el Tribunal de la Real Chancillería de Valladolid con la mayoría de las villas y familias nobiliarias implantadas en este territorio.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> La tercera edad que esta casa ha tenido es desde el año 1400 hasta el de 1486, en el cual tiempo hallamos que ha habido seis abades (...) y todos han enajenado todo cuanto la casa tenía (...) Las cuales granjas y casas deben valer en propiedad mucho más de 200.000 ducados, y de todas ellas tiene ahora la casa hasta catorce mil maravedís de juro en dinero y como hasta sesenta y ocho cargas de pan, siendo cosa cierta que si sólo los diezmos hubieran reservado, bastaran por dote suficiente para sustentar dos docenas de religiosos.

Por el contrario la villa de Cevico Navero durante estos primeros años de la modernidad florece bajo la protección de la importante familia Delgadillo, que gracias a las uniones matrimoniales consigue hacerse con un basto territorio en el Cerrato Palentino, viéndose además recompensada con, entre otros, el marquesado de Castrillo y los condados de Orgaz y Palma. Pero a pesar de todo ello la decadencia económica que afecta a Castilla a finales del siglo XVI, acentuada de manera progresiva durante el siglo XVII, acabará llegando a estas tierras. La penuria económica que impera en el mundo rural asola también los lugares del señorío, configurando un espacio en el que la pérdida de población y de recursos es el síntoma más evidente de la decadencia. Los efectivos poblacionales de la villa, según los datos aportados documentalmente, manifiestan un claro descenso, lo que unido a la exigencia de nuevos impuestos por parte de la corona, y la dificultad en el cobro de las rentas y beneficios sobre los bienes, hacen que el declive económico sea una realidad en los últimos años del reinado de Felipe IV y de su hijo Carlos II.

El siglo XVIII, principalmente a partir de su segunda mitad, será un momento de esplendor para los reinos de España, principalmente durante el gobierno de Carlos III. Por esa época Cevico Navero era una villa de señorío perteneciente al Conde de Castrillo, con dos alcaldes

ordinarios, que contaba con 125 vecinos y un territorio que comprendía unas 6.000 obradas, de las que 150 eran de secano, además disfrutaba junto a Baltanás, Antigüedad, Villaconancio y San Pelayo del término comunero de los Alfoces. En cuanto al monasterio, podemos decir que se ha convertido en un importante Colegio de Teología para los miembros de la Orden, aumentando su comunidad con profesores y alumnos.

Tanto San Pelayo como la villa de Cevico Navero, al igual que la mayoría de las poblaciones del Cerrato alejadas del Camino Real entre Valladolid y Burgos, apenas sufrieron durante la Guerra de Independencia los rigores militares. Sin embargo, será con las disposiciones de las Cortes de Cádiz, que decretaban la supresión de los



Pila de agua vendita procedente de San Pelayo, en la actualidad en la iglesia parroquial de Cevico Navero -Catálogo Monumental de la Provincia de Palencia-



señoríos jurisdiccionales y su incorporación a la Corona, cuando el Monasterio de San Pelayo padezca la abolición de sus derechos. El decreto de 1 de octubre de 1820, sancionado el 25 del mismo mes, ordenaba la supresión de los monacales, canónigos, regulares, órdenes militares y hospitalarias.

El proceso de exclaustración definitiva de los monasterios, acaecido en 1835, no tuvo una amplia repercusión para el nuevamente empobrecido San Pelayo de Cerrato, de todos modos durante el siguiente decenio se procederá a vender la totalidad de sus posesiones rústicas en la comarca, además del propio edificio, que tras ser desprovisto de todas sus riquezas se convierte en una cantera para la extracción de piedra.





Sello de papel de la Orden Premonstratense con la figura de San Norberto

No será ajena Cevico Navero a las crisis castellanas de la Modernidad. Pascual Madoz recoge en su Diccionario geográfico -escrito hacia mediados del siglo XIX- la situación de la localidad: formada por 140 casas y una plaza pequeña e irregular, con sus calles ordenadas pero mal empedradas y sucias. Su población asciende a 697 habitantes y cuenta con una escuela a la que acuden 30 discípulos. La ocupación laboral es fundamentalmente agrícola: se cultiva trigo morcajo, centeno, cebada, avena y anís, y ganadera con rebaños de ovejas y cabras y algunas mulas; aunque se registran actividades industriales en un molino harinero y en la explotación de minas de yeso y canteras de piedras toscas, junto al carboneo y la arriería.

Este mismo autor escribe lo siguiente sobre el ya desamortizado San Pelayo de Cerrato: monasterio de canónigos regulares premostratenses en la provincia de Palencia, partido judicial de Baltanás y término jurisdiccional de Cevico Navero, siendo la extensión de su terreno de 1/2 legua de circunferencia, del que se labran 40 obradas, habiéndose desamortizado por la cantidad de 14.000 reales.



Organización de la vida del Monasterio.

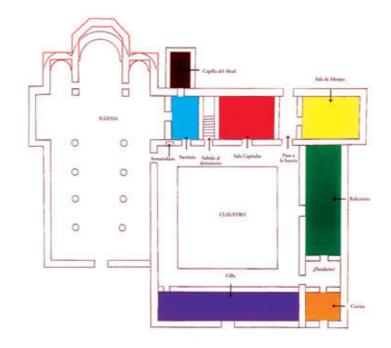
Dependencias y funciones monásticas

# Organización de la vida del Monasterio. Dependencias y funciones monásticas

Hasta el momento de la donación realizada por el noble Oveco Díaz y su mujer en el año 934 nada sabemos del modo de vida de los religiosos moradores de estos parajes, aunque podemos llegar a intuir su existencia eremítica cobijados en la cueva abierta al valle del arroyo Maderón. Será a raíz de esta donación cuando los monjes abandonen su morada rupestre y comiencen a erigir en la plataforma inmediatamente superior un monasterio al que llaman San Pelayo de Cerrato, en honor al joven mártir muerto no muchos años atrás en la Córdoba musulmana.

De este modo se fueron levantaron las primeras edificaciones –hoy en día perdidas o acaso amortizadas bajo las estructuras del actual recinto monástico-, en las que a buen seguro se

emplearon materiales perecederos, tales como madera y adobe, sencillos de elaborar y conseguir en los terrenos y bosques adyacentes. En un estadio siguiente, ya entrado el siglo XI, la piedra toba extraída de los afloramientos cercanos permitirá erigir unas edificaciones más consistentes. En estos momentos en San Pelavo se una comunidad congrega dúplice de monies v monias. sometidos a la Regla de San





Plano tipo de Monasterio Premonstratense Medieval, según López de Guereño (1997)

Benito. En 1145 y bajo la protección de Alfonso VII se establecen los Canónigos Regulares, y por último en 1156 el lugar pasa a ser habitado por Canónigos Premostratenses procedentes del monasterio burgalés de Nuestra Señora de la Vid, trasladándose las religiosas al monasterio de Santa Cruz.

Es en ese instante, fruto de la bonanza económica, cuando la comunidad comienza a sustituir las primitivas y rudimentarias dependencias por edificios de mayor entidad, hasta conseguir levantar una topografía clásica del conjunto monástico, en la que tanto la iglesia como el claustro se constituirán en el verdadero eje vertebrador desde donde se desarrollará la vida en comunidad de los mostenses.

La iglesia de San Pelayo de Cerrato presenta una planta en la que destaca su cabecera de tres ábsides, hexagonal con contrafuertes el central y de testero plano los laterales, todos ellos cubiertos con bóveda de crucería. El paso desde el ábside central al crucero se realiza a través de un gran arco apuntado. Éste tan sólo aparece marcado en planta y se cubre asi-

mismo con bóveda de crucería. Por sus características artísticas, tanto la cabecera como el transepto se construyen en una fase avanzada del siglo XIII, sustituyendo a la primera construcción de mediados del siglo XII formada por una cabecera de tres ábsides semicirculares. A continuación se desarrolla un único tramo de naves puesto que esta iglesia de Cerrato, al igual que la mayor parte de los



Vista de la iglesia de San Pelayo y la Capilla de la Santa Serrana, desde el norte

edificios de la Orden, quedó inconclusa debido a la falta de medios. Este cuerpo fue profundamente remozado en el último tercio del siglo XVI para albergar el coro alto con su órgano y con acceso desde el sobreclaustro, sustituyendo al anterior de madera. Adosada al brazo norte del *transepto* se construyó en un momento indeterminado una capilla de planta rectangular dedicada a la Virgen, llamada la *Santa Serrana*. Dicha capilla se cubre con bóveda de cañón y cuenta con dos ventanas trilobuladas y lucillos funerarios en sus muros, su acceso desde el brazo norte del *transepto* se realiza a través de una puerta adintelada.



# Organización de la vida del Monasterio. Dependencias y funciones monásticas

Foto histórica de la Iglesia Monástica Fotografía: La Arquitectura Española en sus Monumentos Desaparecidos

Adosado al muro sur de la iglesia se levanta el claustro. De lo que fue su primigenio claustro medieval tan sólo se conservan una serie de puertas en su parte occidental, en la zona de paso hacia la hospedería y cuarto de los donados, siendo sustituido a partir de la segunda mitad del siglo XVI por otro de factura renacentista. Si la iglesia era el centro espiritual de la comunidad, esta construcción bien se podía considerar el centro neurálgico de la vida en el monasterio, puesto que desde él se distribuían a través de sus cuatro pandas todos los espacios y estancias.

En la panda este o del Capítulo, por regla gene-

ral la primera en ser levantada tras la cabecera y transepto de la iglesia, se encontraban las dependencias más importantes mostenses: la sacristía, la sala del abad y la sala del capítulo. En la panda sur o del Refectorio se disponía el comedor de los canónigos paralelo a la panda, las cocinas y la escalera de subida a los dormitorios del claustro superior. La panda norte o del Mandatum se adosaba al muro de la iglesia y en

Vista de la iglesia y claustro de San Pelayo, desde el sur







él los canónigos contaban con un banco corrido en donde poder asearse antes de acceder al tempo por una puerta practicada en el crucero, también se podía deambular en silencio por ella y realizar la lectura de los libros sagrados allí depositados. Mientras que en la panda oeste, también llamada de la *Cilla*, se encontraban los almacenes de grano, despensa y la bodega de la comunidad.

A occidente de esta última ala se disponían otras dependencias, tales como los cuartos de los *conversos* o *donados*, la hospedería, los edificios para la servidumbre, la portería y las cuadras. Todas ellas dispuestas alrededor del *compás* y dentro de la cerca de piedra que rodeaba el monasterio, al que se accedía a través de una puerta en la que destaca un arco apuntado y junto a él otro de menor altura.





Acceso al clautro desde la portería

Como ya se ha indicado los restos conservados del claustro son del siglo XVI. Esta centuria es desde el punto de vista arquitectónico un momento de febril actividad en San Pelayo. Gracias a las rentas acumuladas sus abades pudieron acometer importantes reformas, siendo el primero en abordarlas fray Pedro Almazán entre los años 1500 y 1531, aunque desgraciadamente no ha quedado ninguna constancia de su empresa en los inventarios monásticos. Su sucesor Fray Miguel de Castillejo<sup>5</sup> (1531-1545) comienza la reforma del claustro medieval, en concreto por sus pandas del *Capítulo* y del *Refectorio*, obra que no se da por concluida hasta el último tercio del siglo durante el trienio del abad fray Juan de Salcedo (1582-1585). Debido a la envergadura de las reformas, fray Diego de Vergara consigue en 1578 que los marqueses de Aquilafuente, señores de Baltanás, tomen a cambio de una

Don miguel de Castillejo fue abbad hasta el año de MDXLV, éste edificó y cubrió dos pannos de claustro y dexo otro hecho y descubierto, hizo el capitulo y refectorio y la escalera y las seis celdas del dormitorio todo ello muy magníficamente edificado, y como si el monasterio tuviera mucho con que edificar.

# Organización de la vida del Monasterio. Dependencias y funciones monásticas

importante suma -en concreto 50.000 maravedíes anuales- el patronazgo del monasterio con el derecho de enterramiento en la Capilla Mayor de la iglesia, la cual, además, podían cerrar con una reja o rejas y poner sus escudos. Gracias a ello la comunidad puede continuar las obras en el claustro y comenzar las reformas en la iglesia<sup>6</sup>, concretamente en su coro alto -obra del maestro cantero Francisco del Río- entre los años 1580 y 1585 y la Capilla Mayor, además de otras dependencias monásticas como la sacristía, la *celda del abad* y los dormitorios de los canónigos dispuestos en el sobreclaustro. A partir de este momento se dan por terminadas las grandes obras de construcción y reforma en el monasterio.

A través de la lectura de cierta documentación se nos abre una puerta por la que poder vislumbrar – siquiera en sus elementos fundamentales- lo que fue el monasterio en aquellos tiempos pretéritos. En las respuestas dadas por los testigos, adjuntadas al expediente generado en la Real Chancillería de Valladolid con motivo del pleito por la posesión del lugar llamado *El Longal* entre San Pelayo y el concejo de Cevico Navero, desarrollado durante el año 1548, de manera indirecta se nos describe una parte del recinto monástico articulado, tal y cómo se ha dicho, alrededor de su iglesia: *que tiene sus aposentos para los frailes* [sic] *a par de la iglesia del dicho monasterio, e sus aposentos de posar señores e otras personas que van a él* <sup>7</sup>.

Nos pone al corriente de las nuevas obras arquitectónicas mandadas hacer por los abades durante su gobierno, junto a sus fechas aproximadas de ejecución, principalmente de su claustro renacentista: y en las calostras de la dicha iglesia, el abad antecesor de éste, las desbarató e tornó a hacer de nuevo<sup>8</sup>; también en su iglesia: e refitorios e otros aposentos, que han hecho en la iglesia mucha obra buena de coro e otras cosas. Todo ello encaminado, además de para engrandecer su casa, para que su nombre perdurara en la memoria del colec-



Estos capitulos estan hasta agora dados aunque no se han hecho escripturas en forma lo que se ha hecho es que la Iglesia digo el cuerpo della desde el crucero atrás estava muy peligrosa y el padre fr. Juan de puerto abbad se concerto juntamente con el convento con Francisco del Rio maestro de canteria en el año de MDLXXX que se cortase y atajase la postrera capilla y paredes y se revistieron dos mármoles y se hizo puerta de yglesia como agora esta por mill y cient ducados.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Información dada por Pero Alonso, labrador vecino del lugar de Torre de Peñafiel aunque nacido en Cevico Navero, que dice tener más de sesenta años y haber vivido en el monasterio como pastor por espacio de un año, en tiempos del gobierno del abad don Pedro de Almazán. En ella se está haciendo referencia a las habitaciones de los canónigos y la hospedería en donde se alojaban los visitantes.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> El que habla es Juan Alonso el Viejo, vecino de Cevico Navero que ha vivido mucho tiempo en la granja y dehesa de San Pedro de la Yedra.

tivo: e de ello han hecho de nuevo porque cada abad que viene presume de hacer en el dicho monasterio en su tiempo lo que puede.

Hay testimonios que permiten afinar aún más a la hora de fechar alguna de las obras: podía haber diez años, vio que el abad edificaba en él de nuevo unas salas e hacía unas calostras<sup>9</sup>, todo muy bueno dentro del circuito que tiene. Por las referencias dadas por el testigo, sabemos que nos encontramos en pleno mandato de fray Fernando de Maderuelo –uno de los últimos abades perpetuos que rigieron el destino del cenobio cerratense-, desarrollado entre los años 1545 y 1566, por lo no es difícil poner nombre al abad Antecesor también citado

por el testigo, en concreto el ya mencionado fray Miguel de Castrillejo, abad de San Pelayo ente los años 1531 y 1545.

Siguiendo con este pleito llegamos a saber que en el complejo monástico también existen unas caballerizas, bodega y una gran huerta con su colmenar, y que cuenta con sus propias fuentes de agua, de cómo



Vista de las pandas del refectorio y de la cilla

todo el conjunto monástico se encuentra cerrado con una tapia, la cual presenta solamente una entrada al recinto: está cercado en derredor de calicanto que no hay en el dicho monasterio más de una entrada en la portería, que es el lugar por do entra y sale la gente.

También nos informa que San Pelayo se ubica en un paraje solitario y alejado de la villa de Cevico Navero, que es el punto habitado más cercano: e fuera del circuito del dicho monasterio no les ha visto hacer ninguna cosa ni población, sino que lo que edifican es dentro de



<sup>9</sup> Un claustro.

# Organización de la vida del Monasterio. Dependencias y funciones monásticas

su monasterio e circuito. Nos deja revivir escenas cotidianas del día a día de la comunidad mostense de Cerrato, como la del cuidado con que debían guardar de noche los manzanos de Nájera, plantados en su huerta para alejarlos de los mozos de Cevico, aunque al que era sorprendido robando le esperaba el cepo hasta el perdón del abad; y del guarda negro, llamado Juan Moreno, traído por fray Pedro de Almazán para ahuyentar de sus montes de roble y encina a los pastores intrusos durante la época de la bellota.

Gracias a otro documento, en este caso un protocolo notarial actualmente depositado en el Archivo Histórico Provincial de Palencia, se han podido documentar las obras por las que se reformaron en el siglo XVII ciertas dependencias del sobreclaustro, cuyo contrato redactado por el escribano público de la villa de Cevico Navero se intitula *Obligación de la* obra de los corredores de San Pelayo.

En el mes de febrero de 1645 el padre fray Francisco Peral, prior y a la sazón *presidente del dicho convento* -en ausencia del abad- junto al resto del cabildo monástico, se concierta con dos maestros de obra, uno de la villa de Cebico la Torre y el otro de la de Cevico Navero, para hacer *La Obra del Cuarto del Corredor que mira al Oriente*. En el pliego de condiciones de la obra que se adjunta a la obliga-





Primer folio de la Carta de Obligación de la Obra de los Corredores de San Pelayo

ción, se informa del lugar exacto en donde se ha de hacer la reforma: desde la esquina que frisa con la puerta del coro alto hasta el tercero poste del tejado, dándonos a conocer también que en el corredor donde se hace la obra se halla la celda del padre subprior. Con estos datos podemos decir que la reforma se lleva a cabo en el piso superior del claustro, en concreto en la panda del Capítulo y desde el arranque de la pared del lado de la Epístola, en donde se distribuían los dormitorios de los canónigos.

Los maestros se obligan a poner maderas nuevas tanto en el techo como en el suelo, también una serie de columnas y zapatas de madera nuevas, encargándose que las columnas

se alcen sobre basas de piedra y que las zapatas estén labradas al igual que las ya existentes. Asimismo tienen que rehacer todo el antepecho o petril del corredor, *retirar siete u ocho maderos* del tejado que *están desplomados* y volver a cubrirlo con teja, y por último echar un suelo de yeso *arxez* en todo el corredor. La totalidad de los materiales necesarios para la ejecución de la obra corren por cuenta de los maestros, a excepción hecha de la *clavazón* y la madera, que se especifica en el contrato podrá ser sacada del monte propio del monasterio, aunque correrá por su cuenta su corta, labra y acarreo al pie de obra.

Pero el prior también impone una serie de condiciones, por las que obliga a los maestros y peones a comprar todos los bastimentos que precisen en el propio monasterio, en concreto vino, aceite, pescado, garbanzos, huevos y todo lo demás, aclarando que el pan no entra en esta imposición, puesto que San Pelayo no tenía servicio propio de panadería y que el

mismo era contratado a vecinos de Cevico Navero. En el pliego de condiciones se estipula que el valor de las viandas será el mismo a como se vende en la tienda de la villa.

Finalmente el monasterio se obliga a pagar por dicha reforma la cantidad de setecientos



El claustro tras el proceso de desescombro

reales, a los que se ha de añadir a mayores cien reales de más con los que abonar la *clavazón y otras cosas necesarias*. La obra tiene que estar terminada y entregada en el plazo de dos meses a partir de la firma del contrato, en concreto para el día de San Marcos Evangelista -25 de abril-, permitiéndose a los contratistas una demora no superior a ocho días.

El siglo XVIII es para San Pelayo de Cerrato un momento de paulatino decaimiento, olvidado ya su antiguo esplendor fruto del favor regio y de las donaciones privadas, el monasterio



# Organización de la vida del Monasterio. Dependencias y funciones monásticas

se encuentra alejado de los importantes centros económicos de la región y en un territorio como el Cerrato Palentino apartado de las principales vías de comunicación peninsulares, por ello el deterioro de los mostense es cada vez más acentuado. En 1787 en la comunidad profesaban un total de quince canónigos, junto a dos hermanos legos o *donados* y *dos niños*, todos ellos servidos por un total de cinco criados. De este modo y tras el desastroso

inicio del siglo XIX, marcado por la Guerra de la Independencia (1808-1814) y la primera exclaustración (1820-1823), se llega a la supresión definitiva del monasterio, acontecida en 1835 a raíz del Decreto de Desamortización ordenado por el ministro Mendizábal. Finalmente en 1843 es vendido en pública subasta, siendo adquirido por



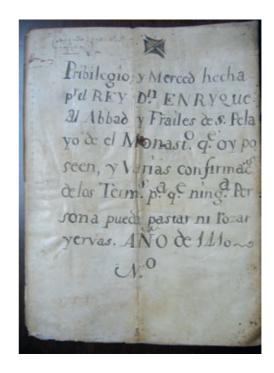


Vista de las pandas del Mandatum y del Capítulo

Bernardino Padillo por la cantidad 25.010 reales quien utilizará sus dependencias como granja agrícola. A partir de este momento comienza un sistemático despojo de su fábrica, aprovechada como cantera, produciéndose su inexorable deterioro hasta convertirse en una ruina.

Como ya se ha comentado, el centro neurálgico y del que dimanan todas las normas por las que se rige la comunidad era su Capítulo, en donde se reunía la comunidad para dilucidar al respecto de las cuestiones concernientes al gobierno del complejo monástico. En él se concedían los poderes generales a sus miembros con los que posteriormente poder efectuar todo tipo de transacciones económicas, tales como la compra, venta o trueque de propiedades, o la fundación y redención de censos. Pero también era el lugar en donde se dictaban las directrices de gobierno, se reforzaba la disciplina de sus miembros y se recordaba la obligación de acatar la Regla de la Orden que regía todos sus actos.

En San Pelayo el lugar utilizado para las reuniones del Capítulo varía con el tiempo. Hasta 1639 el cabildo se junta en la capilla de San Esteban, que según la documentación está en el claustro del dicho monasterio, mientras que a partir de esta fecha se traslada a la celda del Padre Abad<sup>10</sup>, que por los datos que se barajan se encontraba junto a la sacristía, al inicio de la panda del Capítulo. El acto siempre tenía el mismo inicio, del que se tiene conocimiento gracias a que en muchas de estas reuniones se hallaba presente el escribano del número de Su Majestad y del Ayuntamiento de la villa de Cevico Navero, quien posteriormente ponía por escrito y daba fe lo allí tratado: juntos y congregados en nuestro Capítulo en la Capilla de Santiesteban a voz de campana tañida, donde lo tenemos de costumbre





Privilegio de Enrique IV a San Pelayo de Cerrato, sobre Derechos de Pastos. Año 1410

de nos juntar y congregar para hacer y tratar las cosas tocantes al servicio de Dios Nuestro Señor y bien del dicho Convento.

El Capítulo siempre se reunía bajo la dirección del abad, y en su ausencia del prior, estando obligados a asistir la totalidad de los *profesos conventuales*, formada por canónigos y donados, tomando las decisiones tanto por los ausentes<sup>11</sup> como por los enfermos e impedidos: todos frailes [sic] profesos y conventuales en la dicha casa y monasterio, por sí y los demás frailes ausentes, por quien dijeron prestaban voz y caución, que estarán y pasarán por lo que en virtud de este poder fuere hecho, dicho y tratado debajo de obligación, que para ello hacen

Además se ser utilizada para las reuniones del Capítulo, en la celda del abad se encontraba "el arca de tres llaves" en donde se quardaban los dineros de la comunidad.

Debemos recordar que los premostratense a pesar de practicar la vida en común bajo una regla, como canónigos regulares que son, ejercían una vía de apostolado encaminada a la *cura de almas*, por lo que eran frecuentes sus ausencias del monasterio para ejercer la predicación, básicamente en el ámbito rural, encargándose de los servicios litúrgicos de las iglesias levantadas en la granjas y aldeas.

# Organización de la vida del Monasterio. Dependencias y funciones monásticas

de los propios y rentas el dicho monasterio. De las decisiones del Capítulo quedaban excluidos los sirvientes.

Además del abad y prior, la comunidad contaba con un subprior, los padres canónigos y los hermanos donados<sup>12</sup>, así como con una serie de *criados* encargados de las tareas domésticas, que eran reclutados por regla general entre los vecinos de Cevico Navero o en las

poblaciones cercanas, entre los que se encontraban rabadanes y pastores para el cuidado de los rebaños, guardas del monte y mozos.

A raíz de la profunda reforma sufrida por la Orden a partir de 1570, tras el intento fallido de Felipe II de incorporarla en la Orden de los Jerónimos, los premonstratenses se preocu-





Abadía de La Vid

paron mucho por mantener un mínimo de profesos en sus comunidades – establecido por regla en al menos siete- que les permitiera mantener el status de abadía, puesto que por debajo de ese número se convertían en prioratos dependientes de otros monasterios. Este es el caso de Santa Cruz de Ribas, que a partir de 1627 pasa a ser un filial del monasterio de San Norberto de la ciudad de Valladolid. La documentación nos informa que San Pelayo de Cerrato cuenta a lo largo del siglo XVII con una pequeña pero estable comunidad, la cual fluctuará entre los seis y siete canónigos además de un donado. Este número se mantiene al menos durante los años 1625, 1640, 1665 y 1699, aumentando en los primeros años del siglo XVIII, puesto que en 1709 son nueve los conventuales, pasando a diez en 1732, acre-

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> El donado era la persona que, tras una serie de fórmulas rituales, entraba al servicio de la congregación religiosa sin hacer profesión de votos completa pero sí llevando cierta especie de hábito religioso. Con algunas diferencias se asemejaría al converso medieval de los monasterios cistercienses.

centándose aún más a partir de 1753 cuando la Orden funda en San Pelayo un *Estudio de Filosofía* para los futuros miembros de la Congregación, pasando de este modo en 1755 a contar con trece canónigos y un hermano donado, además de los alumnos del colegio.

Por lo que respecta a los oficios de los padres profesos dentro del convento, con el paso del tiempo también se aprecia una mayor diversificación. Si lo normal durante la primera mitad del XVII es encontrar los cabildos formados por el abad, prior, subprior, canónigos y donados, en la segunda mitad de la centuria comienza a generalizarse la presencia, además de los títulos esenciales, de *Padres Predicadores* e incluso *Padres Predicadores Generales*, hecho que terminará siendo norma durante la siguiente centuria, en donde además comienza a ser común que tanto los abades como los priores ostenten a su vez el título de *Padres Predicadores*. A partir de la fundación del *Estudio de Filosofía* en los Cabildos Capitulares, además de los títulos comunes, se documenta la presencia de *Padre Predicador Jubiliario*, *Predicador Mayor*, *Padre Lector de Teología*, *Padre Maestro de Estudiantes*, *Padre Visitador General*, *Padre Predicador Mayor*, *Padre Ayudante de Lector*, y el *Padre Lector de Teología Moral*.



El máximo poder de gobierno de la Congregación lo ostentaba el *Capítulo General*, que se reunía cada trienio en el monasterio de Retuerta –privilegio adquirido por ser el primer centro fundado en la *Circaria Hispaniae*-. En él se elegía al Abad General, también llamado *Reformador General y Padre de la Religión*, y se hacía acompañar y asesorar por el *Consejo Definitorio* formado por ocho miembros encargados de la jurisprudencia, los abades de cada uno de los monasterios, además del resto de los cargos que dirigían la Congregación.

Tanto el *Abad General* como los *Definidores* residían en la abadía de Nuestra Señora de Retuerta, y eran los encargados de conceder, o no, las *Licencias* pedidas por los monasterios para cualquier actividad en la que estuviera en juego los bienes de la comunidad, tanto muebles como inmuebles. En la documentación protocolaria generada por San Pelayo, podemos encontrar un buen número de estos ejemplos, en los que siempre que el convento tiene la necesidad de fundar o redimir un censo, o de comprar, vender o trocar cualquier propiedad, primero está obligado a pedir una *Licencia* y esperar a la respuesta del *Abad General* antes de cerrar cualquier transacción: *Nos el Maestro Don fray Joseph Esteban de Noriega General Reformador de la orden de Premostré, su Lector Jubilado y Abad de* 

Fray José Esteban de Noriega además de *General Reformador* de los Premonstratense en España, es autor de varios libros sobre la Orden entre los que destaca el titulado *Reforma del Orden Premonstratense mandado hacer por la Santidad de Pio V. Escribiose por mandato de Ntro Rmo P. Mtro D Fr. Alonso Barbadillo, Padre de nuestra sagrada Religión, Lector Jubilado, Hijo y Abbad del Convento de Ntro Padre S. Norberto de la ciudad de Valladolid. Año de 1798, en el cual glosa la biografía del gran cronista de la Orden y reformador fray Diego de Vergara. Abad de San Pelayo de Cerrato durante el siglo XVI.* 

# Organización de la vida del Monasterio. Dependencias y funciones monásticas

Retuerta, junto con el Reverendísimo Definitorio: es a saber el Reverendo Padre Prior fray Francisco de Rueda, Definidor General más Antiguo, Reverendo Padre Prior General perpetuo y Definidor General fray Manuel Díez de Soto, Reverendo Padre Maestro y Definidor General fray Mateo González, Lector Jubilado, y el Reverendo Padre fray Juan Pérez, con poder del Reverendo Padre Mayor y Definidor General fray Julián Lobera, Lector Jubilado. Habiendo visto y Examinado la petición arriba puesta ante nos presentada por parte del Reverendo Padre Abad y Convento de San Pelayo de Zerrato, por la presente y su tenor damos nuestra licencia en forma cual es necesaria y de derecho se requiere para que dicho Convento pueda cambiar y trocar las tierras expresadas en la petición, haciendo para ello las escrituras necesarias.

Asimismo en los protocolos ha quedado reflejado que la comunidad de San Pelayo, a través de cartas de poder, se vale también de los servicios de los abades y demás profesos de otros monasterios de la Orden cuando necesita cobrar las rentas de sus censos, las deudas por alguna venta realizada, o la reclamación de las *legítimas* herencia pertenecientes a sus conventuales, en lugares tan alejados que su tramitación les resultaba muy gravosa. Del mismo modo pedirán a los dos *Procuradores Generales de la dicha Religión*, que les representen en todos sus pleitos planteados ante la Audiencia Real de Madrid y la de la Chancillería de Valladolid: *Otorgamos y conocemos por esta presente carta que damos todo nuestro poder cumplido* (...) *al padre fray Cristóbal Melgarejo y Alarcón, procurador general* 

de nuestra religión y calificador del Santo Oficio, asistente en el de San Norberto de la villa de Madrid, y a Mateo Álvarez, procurador de los Reales Consejos de Madrid, y a Juan de Venancio, procurador en la audiencia del Ilustrísimo Señor Nuncio, y al padre fray Francisco de Manrique y Orense, Procurador general de la dicha nuestra orden, asistente en San Norberto de la ciudad de Valladolid, y a don José Marino, procurador en la Real Audiencia y Chancillería de la ciudad de Valladolid, y a nuestro padre fray Diego de Toraya y Solar, abad del convento de San Sadornín de Medina del Campo, y al padre fray Sebastián



Cruz de bronce y esmaltes, recuperada durante el proceso de excavación



Miguel, prior del priorato de Santa Cruz, junto a Ribas, y al padre fray Diego Pérez Barba, subprior del convento de San Norberto de Valladolid, y a Manuel de Salazar, procurador del Adelantamiento de Campos (...) para que por nosotros y en nombre de este dicho convento (...) puedan recibir, haber y cobrar, así en juicio como fuera de él, todos y cualesquier maravedís (...) que se deban a este dicho convento.

La lectura de ciertos documentos depositados en la actualidad en archivos nacionales y provinciales, también nos permite conoce algunas características de la religiosidad de las gentes del Cerrato palentino entre los siglos XVI al XVIII, y del influjo dimanado en esta materia por los canónigos de San Pelayo de Cerrato. Nos hablan de la tradición enraizada entre los vecinos de Cevico Navero de realizar durante el mes de mayo la procesión llamada de las Letanías entre la villa, la dehesa de San Pedro de la Yedra y el monasterio, de la que participa el concejo e vecinos de Zebico Nabero con su procesión a San Pedro de la Yedra, e dicen allí en la iglesia su misa e des[pués] que la han dicho, salen a comer a las eras de San Pedro, e después han comido van derecho al monasterio de San Pelayo pasando por su término de él, e allegados al monasterio hacen su oración en la iglesia, e des[pués] que la han hecho, sálense del monasterio e van por el término de ella abajo hasta entrar en el de Cebico Nabero.



Estos documentos también nos hacen partícipes de los vínculos establecidos con las gentes de las poblaciones de su alrededor desde un punto de vista tan personal como es el del comportamiento de la colectividad ante la muerte, en una sociedad tan sacralizada como fue la castellana a lo largo del Antiguo Régimen. A partir de las disposiciones escritas en los testamentos de los vecinos -principalmente de Cevico Navero-, comprobamos que ninguno de ellos se manda enterrar en la iglesia conventual, inhumándose siempre en la parroquia de Nuestra Señora de la Paz, la mayor parte de ellos en su nave principal, y los menos en las capillas de San Miguel, del *Ecce Homo* y la de Nuestra Señora del Rosario –lugar habitual de entierro de los curas presbíteros de la villa-.

En cambio sí conciertan con los padres canónigos el número y el lugar en donde se debían oficiar las misas cantadas y rezadas por la salvación de su alma y la de los *demás difuntos de su obligación*. De esta manera San Pelayo participa también de la lucrativa tradición de las misas de difuntos. La documentación nos informa que son escasas las veces en las que la comunidad de San Pelayo participa directamente en el ritual de la muerte, y cuando se involucra es en aquellos casos en los que era requerida a consecuencia de las relaciones de proximidad que pudiera haber alcanzado en vida del difunto, generalmente por haber sido alguno de los canónigos su confesor, encargándose en esas ocasiones de celebrar la misa

# Organización de la vida del Monasterio. Dependencias y funciones monásticas

de cuerpo presente. Sí que era una práctica más común dejar escrito en las *mandas testa-mentarias*, el número de misas rezadas que debían oficiarse por la salvación del alma del finado, que siempre iban dirigidas a alguno de los *tres altares privilegiados*<sup>14</sup> existentes en San Pelayo, que eran los del *Santo Cristo de la Guía*, *San Norberto* y el de *Nuestra Señora de los Afligidos*, además de la limosna que se debía dar por cada una de ellas, que por regla

general se establecía en tres reales. Se comprueba también como algunos vecinos de la cercan villa de Antigüedad requieren los servicios de estos altares para encaminar sus almas hacia la meta de la salvación, y como en cambio los lugareños de Vertavillo, Castrillo de Don Juan y Castrillo de Onielo, villas limítrofes al monasterio, ignoran la beneficencia de dichos lugares de intercesión.





Comedor de los canónigos

En efecto, San Pelayo no era el único centro religioso que contaba en la compleja vida religiosa de las gentes del Cerrato, teniendo por ello que compartir, e incluso en ocasiones competir, con los *altares privilegiados* existentes en las ermitas de Nuestra Señora del Carmen y de Nuestra Señora del Henar, la primera de ellas extramuros de la villa de Cevico, y de los monasterios de Nuestra Señora de los Valles y de San Francisco de Baltanás.

La lectura de una de estas cartas de testamento, nos da una idea aproximada de la compleja dinámica de relaciones que se establece entre los fieles y los padres canónigos, aportando a su vez, de manera indirecta, una valiosa información sobre ciertas obras efectuadas en

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Aquellos altares que debido a la devoción que suscitaban las imágenes que los presidían, conseguían alcanzar la indulgencia plenaria para la celebración de las misas por el alma de los difuntos y, por ello, se constituían en los principales focos de atracción de los recintos religiosos.

el monasterio durante la segunda mitad del siglo XVIII. En efecto, al sentirse morir el novicio Juan Fernández dicta al escribano su testamento, en el cual, y tras ordenar todas las *man-*

das para su buen entierro y la salvación de su alma, dispone que sus bienes no gastados en tal ejercicio, pasen directamente al monasterio y se utilicen para hacer frente a los réditos generados por dos censos –los cuales ascienden a un total de veinte mil reales de vellón de principal-, que la comunidad se ha visto obligada a pedir a las monjas de Santa Clara de Carrión para las obras que está realizando en la Cocina.

Los canónigos de San Pelayo de Cerrato se reunían en el refectorio de la panda sur del claustro para comer en comunidad. Es bien conocido que en los almacenes dispuestos en la panda de la Cilla se almacenaban las reservas de grano, queso y vino procedente de las rentas de sus heredades y rebaños, además de la carne necesaria para enriquecer la dieta de los enfermos y necesitados, dado que el resto en principio prohibido explícitamente su consumo<sup>15</sup>. Gracias a las rentas los productos que formaban parte de la dieta diaria de los conventuales estaba compuesta por trigo, cebada, centeno, avena, queso, miel, cera, lana, vino, aceite, garbanzos y las demás legumbres, servidos en vajilla de cerámica esmaltada y decorada con motivos en azul



Vajilla cerámica encontrada en las excavaciones



Vajilla cerámica leyenda: Compañía General, año de 1780



<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Prohibición que parece ser se incumplía con regularidad , tal es el caso de los *yantares* que el concejo de Vertavillo estaba obligado a dar al abad de San Pelayo y sus acompañantes, con motivo de la fundación del censo enfitéutico sobre la granja de Santa Eufemia de Cohorcos, compuesta por un carnero bueno y tres pares de gallinas buenas y cuatro libras de tocino y treinta panes de buen pan de trigo que pesa cada pan medio cuarto e cantara y media de buen vino de Vertavillo para cada yantar con su cena..

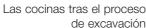
# Organización de la vida del Monasterio. Dependencias y funciones monásticas

y procedentes de los alfares de las villas toledanas de Talavera de de la Reina y Puente del Arzobispo. También parece que la misma se enriquecía gracias a la incorporación del pescado, a la vista de un contrato firmado en 1677 por dos vecinos de la localidad de Espinosa de Cerrato en el que se conciertan con el abad para hacerle llegar doce arrobas de pescado, compuestas por cuatro de salmón, otras cuatro de cecial, y las restantes al cumplimiento de las doce de pescado de truchuela, bueno, seco de dar y tomar, a precio de cuarenta y dos Reales cada arroba.

El consumo de pescado en Castilla de siempre fue elevado, incluso en las zonas más apartadas de la Meseta, siendo el complemento a la monótona dieta monástica compuesta, principalmente, por legumbres y verdura. La iglesia, debido a los vetos a la ingesta de carne durante las numerosas vigilias repartidas a lo largo del año, fomentó el consumo de este producto, lo que obligó ya desde época medieval a desarrollar una floreciente industria pesquera, tanto extractiva como comercial. Procedente de los puertos pesqueros del norte, básicamente gallegos, asturianos y vizcaínos, era transportado por *trajineros* y arrieros hasta los grandes centros de redistribución del interior, establecidos en Medina de Rioseco y Villalón,

desde donde partía a todas las grandes ciudades del reino, incluida la corte de Madrid. Principalmente se consumió en seco -bien por salazón o por desecado al sol-, destacando el bacalao, también llamado curadillo o truchuela, aunque a partir del siglo XVIII irá siendo desbancado por la merluza seca o cecial, y también en fresco, mayoritariamente de río -trucha. barbo, carpa y anguila-,







así como el procedente de las pesqueras marítimas, siendo los más demandados el congrio y el besugo<sup>16</sup>.

Para concluir con este apartado referente a la alimentación, nos vamos a centrar en unos contratos para la elaboración de pan destinado al consumo de toda la comunidad monástica de San Pelayo. Antes que nada, resulta llamativo el hecho de que el convento no contara con un obrador en sus cocinas, y que por el contrario fueran los vecinos de la cercana villa de Cevico Navero quienes se encargaran de esa tarea.

En 1619 un vecino de Cevico se concierta a servir al dicho abad y convento la panadería del pan desde el día de la fecha de la firma -seis de mayo- hasta el día de San Miguel de ese mismo año. Todo el trigo que necesite se lo ha de proveer el monasterio, aunque la molienda del grano correrá por su cuenta, también corre por su cuenta cocerlo y llevarlo cocido al dicho monasterio todas las veces necesarias. En la obligación se especifica que cada una de las cargas de trigo aportadas cuentan con un total de ciento dieciséis cuartales, de los cuales ocho son de salvados y el resto, dividido en tres partes, siendo una de panecillos de pan regalado de cuatro en cuartal para los padres, y las otras dos de pan grande común para la gente y pastores del monasterio. El monasterio controlará en todo momento las entregas de trigo anotándolo en sus libros de cuentas. Asimismo, mensualmente el padre abad junto con los padres trigueros nombrados, harán cuentas con el contratado del trigo que se me diere y del pan que llevare cocido conmigo. Al no estipularse en el contrato la retribución a percibir por el panadero, pensamos que el beneficio por su trabajo lo sacaría de la sisa consentida en la harina o en el pan cocido. También queda escrito que el vecino tiene que criar un lechón, entregado por el padre prior junto a una fanega de centeno para su engorde, y devolverlo para el día de la finalización del contrato.



El segundo contrato lo firma en abril 1655 Francisco de Mena el Mozo, con la obligación de cocerles el pan que hubieren menester, para los religiosos del insoescrito, mozos y pastores, y como el anterior ha de finalizar para el día de San Miguel. En las condiciones impuestas se indica que de cuatro fanegas de trigo que se me dieren en grano para cocer para el dicho convento, tengo que dar fanega y media, que se entiende son cuarenta y dos cuartales, hechos panecillos de cuatro en cuartal, pan blanco y floreado para los religiosos, y setenta

<sup>16</sup> En 1756 el besugo que se consumía en los mercados de Madrid, procedente del puerto de Berméo distante desta Corte 100 leguas", era traído por arrieros únicamente en seis días. El consumo del pescado fresco se circunscribía a los meses invernales, siendo el resto del año en seco y escabeches, además de las especies de río que sí podían ser comercializadas en fresco todo el año.

# Organización de la vida del Monasterio. Dependencias y funciones monásticas

panes de pan común para los mozos y pastores del dicho convento. El panadero se encuentra en la obligación de acercar el pan al dicho convento cuando el padre abad, o el padre prior u otro religioso me lo demandare. Además ha de tener en su obrador de forma permanente dos fanegas de trigo hecha harina (...) para que siempre que me avisen tiene necesidad el convento de pan cocido, lo cueza y no halla falta en el dicho convento. Pues es justo dándome trigo, cumpla yo con dar pan y no halla falta en ninguna manera.





Bienes patrimoniales del Monasterio

de San Pelayo de Cerrato

Gracias a la documentación extraída de los archivos consultados se puede llegar a cuantificar la cantidad de posesiones y los recursos con que contaba la comunidad de canónigos mostenses de San Pelayo para su subsistencia. Esta se basaba, al igual que sucedía con la mayoría de los dominios rurales castellanos durante el Antiquo Régimen, en las plusvalías generadas por la tierra, bien por medio del arriendo o a través de la venta de la producción, apoyándose en este caso también en un inteligente aprovechamiento de su masa forestal. A su vez es cada vez más significativo el papel que desempeña la cabaña ganadera a la hora de equilibrar la economía monástica, gracias a la venta de reses, principalmente a partir del siglo XVIII. Economía que en más de una ocasión necesitó de la fundación de censos para poder dar de comer a sus profesos, aunque en otras se convirtió en una nueva fuente de entrada de recursos debido a su concesión a particulares.





Suelo de canto rodado y ladrillo en el paso de la portería al Corredor de Donados

#### Los Frutos de la Tierra

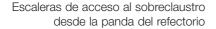
San Pelayo llegó a ser uno de los mayores productores de cereal del Cerrato palentino. En sus tierras se cultivaba principalmente cebada y trigo y en menor medida centeno y avena, siendo el destino de la mayor parte de esta producción la venta. En 1619, entre los días 10 de marzo y 29 de abril, el monasterio vende a vecinos de Cevico Navero y Hérmedes de Cerrato un total de sesenta y dos fanegas y media de cebada y once de trigo *bueno*, *seco*, *limpio de polvo y negrilla*, *de dar y tomar*<sup>17</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> La mayoría de las ventas se hacen en cargas, que a tenor de las referencias que tenemos equivaldrían a cuatro fanegas. Teniendo en cuenta esta relación y considerando que una fanega era el espacio de tierra en donde se podía sembrar su equivalente en trigo, cuya medida agraria aproximada correspondía a 64,5 áreas, nos encontramos que la producción vendida en ese año procedía aproximadamente da algo más de setenta y tres hectáreas y media de tierras propiedad del monasterio.

El monasterio también vende cereal a vecinos de otras villas cercanas como son Antigüedad y Villaconancio, e incluso a poblaciones tan alejadas como la villa burgalesa de San Martín de Rubiales, que entre los años 1662 y 1663 adquiere 67 fanegas de trigo. El precio se fijaba ateniéndose a las fluctuaciones de los tres mercados de referencia de la zona: los maravedís que valiere al precio de como sacare testimonio valiere en los mercados del mes de mayo primero que vendrá de este año de la fecha en los mercados de Peñafiel, Roa y Palenzuela. A lo largo del siglo XVII la fanega de trigo mantuvo un precio estable de dieciocho reales, mientras que el de la cebada fluctuó entre los nueve reales del año 1661 y los trece de 1672.

En algunas ocasiones el pago se efectuaba en especie, como es el caso de los vecinos de San Martín que acuerdan cancelar la deuda a cambio de mosto: Y ponemos plazo de dar y pagar al dicho convento de San Pelayo los dichos ciento y veinte y seis Reales, para el día de San Francisco a cuatro de octubre del presente año, que ha de ser dicha paga cuando se saquen los lagares de San Martín y Pedrosa, porque a dicho convento hemos de pagar dicho trigo en mosto, a como saliere la postura en dichos lugares; conociéndose el precio al que se vendía la cántara de mosto en estos pueblos de la Ribera: ligeramente superior a los tres reales y medio. En otras la venta enmascara préstamos encubiertos -modalidad muy común en la época como se verá cuando se hable de los censos-, presentados siempre como acciones de buena voluntad: La cual cebada le debo por razón que por me hacer merced y buena obra me prestó, que me prestó para sembrar y por me hacer buena obra.

El plazo para el pago del cereal variaba según el momento de su recolección, pero siempre se establecía en días solemnes del santoral cristiano, en concreto la cebada para el día de San Juan -24 de junio-, mientras que el trigo se pagaba o bien el día de La Asunción de Nuestra Señora -15 de agosto- o, si no, por San Miguel -29 de septiembre-.





Para la recolección de la cosecha el monasterio contrataba a vecinos de Cevico Navero: en que trayendo Nuestro Señor con bien la cosecha de pan, cebada y centeno que el padre abad tiene sembrado ansí en término del dicho convento, como en el de esta villa y Villaconancio, en que nosotros se la hemos de segar dándonos Dios vida y salud cuando llegare el tiempo de hacerlo y segarlo, pagando en 1655 a razón de siete reales cada fanega, salario que al año siguiente se incrementa en medio real<sup>18</sup>.

Además de las tierras de secano, San Pelayo contó entre sus posesiones con un elevado número de viñas, la mayor parte de ellas concentradas en la villa burgalesa de La Horra, en donde también era dueño de varias bodegas, lagares, casas y huertos tal y como se verá cuando se comente la dispersión geográfica de las propiedades del monasterio.

En 1840 con motivo del recuento de las propiedades desamortizadas de San Pelayo, los administradores registraron dos bodegas, de las que una de ellas tenía capacidad para almacenar ochocientas una cántaras de vino<sup>19</sup>, y un total de diecinueve mil trescientas cincuenta cepas, repartidas en once fincas en la referida villa de La Horra; además de otro viñedo de una fanega y una cuarta de cabida en la localidad de Villamartín de Campos, *sita en el camino de Palencia*. Si trasladáramos estas cifras a la actualidad y considerando que en una hectárea de viñedo en la Ribera del Duero se podían plantan - antes de la implantación del laboreo mecánico- hasta dos mil trescientas cepas, el monasterio de San Pelayo de Cerrato era dueño en La Horra de un total de ocho hectáreas y media de viñedo<sup>20</sup>.



El monasterio contó en la villa burgalesa con un importante patrimonio centrado alrededor del vino: Decimos que este referido Colegio dentro del Casco y Jurisdicción de la dicha Villa de La Horra tiene, goza y posee diferentes bienes suyos propios como son una Casa, Huerto, Lagares y Viñas. El cual para que fuera rentable requirió en primer lugar que un canónigo de la comunidad residiera de continuo en el lugar: Conventual en este dicho Colegio y residen-

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Como mera referencia reproducimos la ordenanza respecto a los salarios marcada por el ayuntamiento de Madrid para el año 1561: un peón del campo cobraba entre los meses de junio y agosto diariamente sesenta maravedís más un azumbre de vino –algo más de dos litros-, y un peón de las eras cuarenta maravedís y la comida, un peón de obra un real y medio, los maestros de albañilería, carpintería o yesería tres reales de jornal, los trastejadores dos reales, cada tapiador con sus herramientas dos reales y medio y los aprendices entre uno y dos reales; estableciéndose la jornada laboral para todos ellos desde la salida del sol hasta su puesta.

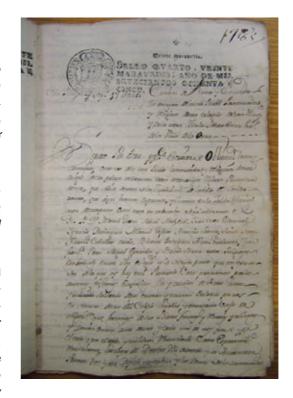
<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Lo que hace un total de doce mil ochocientos dieciséis litros de vino.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> En la provincia de Valladolid, en el siglo XVI la superficie agraria vitivinícola se medía por *aranzadas*, conteniendo cada una de ellas alrededor de cuatrocientas cuarenta cepas. En cambio la unidad de medida para los cultivos de secano era la yugada, es decir el espacio de tierra que una yunta de bueyes podía arar en una jornada laborable.

Carta de contratación del administrador de las propiedades de La Horra. Año 1785

te al presente en el Gobierno y administración de la casa y hacienda que tenemos en la villa de La Horra, además de personal encargado del cuidado de la explotación: cuyos predios, para que no padezcan la menor quiebra y Desmoforo antes sí en sus Rentas, frutos, productos y emolumentos y, experimenten un conocido aumento y beneficio, necesitan de una buena administración continuado celo y cuidado, en cuyo encargo y diligencia me he ofrecido yo el precisado Manuel Miguel García.

El convento trató en todo momento preservar su hacienda en La Horra, no dudando incluso de llegar hasta la máxima estancia de la Real Chancillería de Valladolid con el fin de hacer prevalecer sus derechos adquiridos en cuanto a la vendimia, dando poder a sus procuradores destacados ante el tribunal para que puedan pedir y pidan lo que les convenga sobre sinrazón de impedir el uso y



costumbre que dicho convento y religioso tienen en la villa de La Horra de vendimiar el día que empieza dicha villa, y con que de cuya costumbre se servirá testimonio; o ante la justicia ordinaria de la villa para que actuara en contra de un vecino que en grave y notorio prejuicio de nuestra bodega, ha edificado y cerrado una calleja de servicio que era utilizada como acceso, y además quitó absolutamente la ventilación de los aires que se abren para el vino que encerramos.

En el apartado anterior ya se informó del precio que alcanzaba la cántara de mosto en localidades cercanas a La Horra mediado el siglo XVII, que recordamos era de tres reales y medio. También sabemos que el trasiego del vino se realizaba en carretas, cuya capacidad media alcanzaba dos moyos<sup>21</sup> y una cántara.



<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Cada moyo equivalía a un total de dieciséis cántaras y, por consiguiente, a doscientos cincuenta y ocho litros. A mediados del siglo XVI el precio del trasporte de una carreta de vino desde Tudela de Duero a Valladolid podía llegar a valer entre ocho y ocho reales y medio.

A pesar de que en más de una ocasión los abades de San Pelayo dejan constancia en los escritos de lo menguado que ha quedado su monte, tras las continuas enajenaciones sufridas durante el siglo XV con motivo de las *Encomiendas*, existen pruebas más que evidentes del gran aprovechamiento y del mucho beneficio que el monasterio hace de su masa forestal.

A lo largo de todo el siglo XVII aparecen contratos de venta, siempre a vecinos de Cevico Navero, del alquiler de suertes para la tala de leña de encina y roble para hacer carbón vegetal en el monte circundante que es en la besana de la senda para el Cerral y es la segunda suerte comenzando desde la Capilla Mayor del dicho monasterio, do llaman Vallesmoro, que es la primera suerte del dicho monasterio cara arriba en la Solana de Abajo, al Cerral de Carrasur.

Dichas adjudicaciones se acompañan de toda una serie de condiciones impuestas por el abad, encaminadas a preservar la integridad del monte. En ellas se especifican las fechas de inicio y fin de la corta, el modo de cómo ésta se tiene que realizar: se ha de cortar a boca de hacha y en ras de tierra; la obligación de respetar la caza allí existente prohibiéndose la entrada de perros, arcabuces, ballestas, hurones, redes ni otros ningunos aparejos que sirvan o puedan servir para el dicho efecto; la prohibición de talar enebros ni ciertos árboles llamados atalayas. También se informa de cómo se ha de fabricar el carbón, del modo en que se han de preparar las hoyas y abrigaños, en donde quemar la leña e, incluso, del tipo de leña que se ha de dejar para realizar las cebaduras de las hoyas de carbón, la cual siempre ha de ser de roble, preservando la encina para la fabricación de carbón.



Por cada arroba de carbón vegetal fabricado en su monte el monasterio cobra doce maravedís, manteniéndose el precio estable a lo largo de toda la centuria. Los vecinos de Cevico Navero se valen de cabalgaduras cargadas de serones, fabricados con juncos recolectados en el lugar, para sacar el carbón del monte hasta los carros, cuya capacidad también aparece reflejada en los contratos: confesamos deber por la dicha razón de la dicha suerte, que tiene diez y nueve carretadas carboneras de a cuarenta arrobas la carretada.

La comunidad extraía del monte también otra serie de recursos. En concreto la corteza de encina, la cual era utilizada en el curtido de pieles en sustitución del zumaque, más caro y complicado de conseguir, imponiéndose, asimismo, condiciones para su extracción: Que no hemos de ahondar las encinas y carrascos no más de tan solamente una tercia para sacar la dicha corteza de su tierra, y todos los hoyos que hiciéremos en las dichas encinas para sacar la dicha corteza, los hemos de cegar muy bien para que torne a nacer el dicho monte. Y por

supuesto toda la madera necesaria en forma de vigas y tableros para las obras a realizar en los edificios del monasterio.

Como ya se avanzó al inicio del apartado. San Pelayo procuró por todos los medios a su alcance juntar una importante cabaña ganadera, pues siempre consideró que su presencia le acarrearía sustanciales beneficios. De este modo se expresaban el abad y canónigos con motivo de la toma de un censo que se ha de emplear precisamente para la compra de cierta cantidad de ganado: Decimos que por cuanto es ansí como la experiencia lo ha enseñado de muchos años y tiempos a esta parte, que esta casa es tan limitada en sus Rentas y Recibos ordinarios que si no se ayuda y vale de algunas Granjerías y aprovechamientos extraordinarios, es imposible sustentarse ni sustentar los Religiosos que tiene obligación a tener, ni acudir a pagar deudas ni otros gastos forzosos e inexcusables. Es por ello que la comunidad no duda en pedir un censo en 1625, de tres mil trescientos reales de principal y un cinco por ciento de interés anual, exclusivamente para la compra de ganado: los cuales se empleen en burros, ovejas y cabras, y el ganado de que Piense vuesa Reverendísima y nosotros

que se pueda sacar el aprovechamiento que más sea posible para el intento y fin dicho y que se

pretende.

En la documentación se encuentran abundantes referencias a ventas de ganado equino, pues no en balde en la villa de Cevico Navero se hacía mercado de estas bestias al existir trato de Arrieros. En 1609 un vecino de la villa de Cevico Navero paga al monasterio cuatrocientos noventa v dos reales por una mula negral y rubia cerrada; precio que asciende unos años después hasta setecientos cincuenta reales, esta vez por una mula cerril (...) color mohina de treinta meses. En 1651 esta vez un vecino de Hérmedes compra por ciento y quince reales un rocín color rojo, y otro de Cevico Navero un pollino por setenta y cuatro reales. Además, estos animales eran utili-



Carta de censo de San Pelayo. Año 1645



zados en el monasterio como cabalgaduras, puesto que al menos el reverendo padre abad contaba con una para sus desplazamientos.

De todos modos, presencialmente las ventas más numerosas son la realizadas con la cabaña caprina y vacuna. San Pelayo vende cabezas de ganado cabrío al presbítero y vecinos de Cevico Navero, y también a vecinos de las villas de Hérmedes de Cerrato, Espinosa de Cerrato y Villafruela. En 1666 un macho de dos años podía llegar a costar treinta y seis reales, ascendiendo a cuarenta en 1675, mientras que en 1691 se llegó a pagar por cada cabra con su cría veinte y dos reales.

En cuanto al ganado vacuno el monasterio vende cabezas a vecinos de Cevico Navero, Hérmedes de Cerrato, Vertavillo, Villaco y Encinas de Esgueva. Aunque hay referencias a contratos para el siglo XVII, la mayoría de las ventas se realizan a partir de la segunda mitad del siglo XVIII. Según la documentación San Pelayo comenzó a incrementar su cabaña a partir de dos rebaños de dieciocho cabezas cada uno traídos por su pastor desde el monasterio de Santa María la Real de Aguilar de Campoo. Es significativo el hecho de que en 1734 la comunidad de su poder al abad y al padre predicador del citado monasterio premonstratense, para que a cambio de vender las herencias y partes que le tocan (...) de la legítima materna y paterna que le corresponde a uno de sus conventuales en esas tierras del norte de la provincia de Palencia, el producto de ésta legítima (...) se emplee en vacas, pues nos parece cede en voluntad de este dicho Convento. En 1747 una res vacuna cuesta doscien-

tos noventa reales, mientras que en 1760 el valor de un novillo es de trescientos ochenta, ascendiendo diez años después a cuatrocientos ochenta reales.

San Pelayo también cuenta con un importante rebaño de ovejas, que junto al de cabras llegó a alcanzar las ochocientas cabezas en el siglo XVIII. En 1605 permuta una casa con corrales sita en la calle principal de la villa de



Chozo de pastor en la paramera



Antigüedad, que fue de un hermano donado, por cincuenta y dos ovejas escogidas con sus corderos. En el año 1771 un pastor del monasterio, vecino de Hérmedes de Cerrato, dona a la comunidad todo su rebaño formado por sesenta y ocho ovejas, veintisiete corderos y corderas y dos carneros, a cambio de ser admitido como hermano donado hasta el fin de sus días. De ellas se aprovechaba la lana, como la que se vende en 1619 a unos vecinos de Cevico Navero, en total ocho arrobas<sup>22</sup> y dieciocho libras de lana negra, al precio cada arroba de veinte reales, y otras catorce arrobas y seis libras de lana blanca a dieciocho reales. En 1633 el precio de la arroba de lana blanca descendió hasta los trece reales.

El monasterio llegó a juntar una cabaña ganadera tan grande que acabó por sobrepasar la

capacidad de forrajeo de sus propiedades, viéndose en la obligación de buscar pastos en otros lugares ante los continuos conflictos generados, tanto con el concejo y vecinos de Cevico Navero como con el Conde de Castrillo y Orgaz, por el aprovechamiento de *las yerbas* de los prados comunales y de la dehesa de San Pedro de la Yedra Tobilla y Fuenlobar.



Granja de San Pedro de la Yedra

De este modo en 1625 el responsable de la carnicería de Cevico Navero, se compromete a mantener en los pastos de la villa durante un año ciento y cuarenta cabezas de ganado ovejuno que han de ser carneros, borregos y corderos, teniendo que poner el monasterio un pastor y un perro sustentado de lo necesario, y pagando por el servicio cinco cargas de trigo y una fanega de leña. Unos años después son unos vecinos de Hérmedes los que se encargan de guardar hasta ciento treinta cabras de leche en sus pastos, por las que han de pagar anualmente, mientras las tengan, quinientas veinte libras de queso de las dichas cabras,





<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Según investigaciones realizadas, en el siglo XVIII los ganaderos bejaranos necesitaban esquilar un total de cinco ovejas para conseguir una arroba de lana.

seco, que no ha de ser del queso último que se hiciere; mientras que en el año 1692 son ahora vecinos de Baltanás los que se obligan a mantener por espacio de cuatro años siete vacas de vientre de diferentes pelos y edades.

El monasterio también intenta comprar terrenos del común a la villa de Cevico Navero, en concreto un pedazo de tierra prado que llaman del Herrador, que está a do llaman la Puentecilla, surco al prado que llaman del Henar y tierra del dicho Colegio. Aunque finalmente tienen que recurrir al juez y oidores de la Real Chancillería de Valladolid para hacer prevalecer los derechos de pastos adquiridos con el tiempo sobre el ya citado prado del Herrador, así cómo también en las tierras y término Común para Pastos de una y otra parte que llaman de Alonso de Canto.

Finalmente el monasterio de San Pelayo de Cerrato quiere poner fin a esta carestía endémica de pastos para sus ganados, arrendando en 1784 al convento de monjas benitas de la villa de Tórtoles una dehesa de su propiedad, llamada la Dehesa de las Monjas, al precio de quinientos cincuenta reales de vellón anuales: Decimos que con el motivo de la escasez que tiene de Pastos este dicho Colegio para sus Ganados, así por lo que respecta a los términos propios como también por lo que concierne a la Dehesa de San Pedro de la Yedra, en que libremente y sin calumnia pueden pastar nuestros Ganados y, máxime cuando en dicha Dehesa se hallan pastando muchas reses vacunas, de que resultara gravísimo perjuicio a las vacas y otros Ganados de este dicho Colegio por la falta de hierbas para invernar. Se determinó tomar en arriendo los pastos de una dehesa propia del convento de monjas benitas, que sitúa en Jurisdicción suya propia cercano a la villa de Tórtoles, cuya dehesa linda con término de esta referida villa y la que va referida de San Pedro de la Yedra.



# Censos, Juros, Legítimas y otras Rentas

El aporte de capital procedente de sus dominios rurales y cabaña ganadera, aunque continuo e importante, en muchas ocasiones no pudo colmar plenamente las necesidades y asegurar la subsistencia de San Pelayo de Cerrato. Es por ello que en momentos puntuales la comunidad se verá abocada a recurrir al crédito exterior para regularizar su economía, en concreto a la fundación de censos. Dicha actividad se encontraba perfectamente regulada y auspiciada por la legislación de la época, que incluso imponía el interés máximo que se podía cobrar, en muchas ocasiones incluso a través de pragmáticas reales como la dictada en 1705, en la que se establecía que el interés descendiese desde el cinco a tres por ciento. Los censos podían ser perpetuos, también llamados *enfiteuticos*, o por el contrario redimibles o *al quitar*.

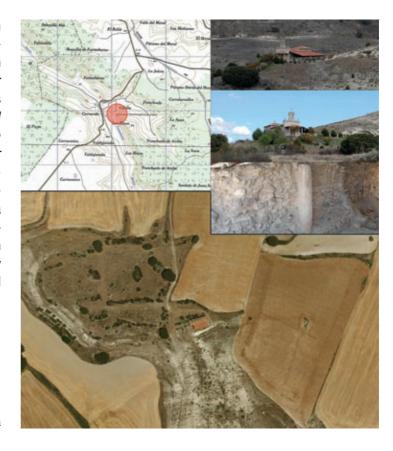
Como ya vimos en el apartado referente a la cabaña ganadera San Pelayo, con el permiso del General de la Orden y abad de Retuerta, funda en 1625 un censo *al quitar*, de un principal de tres mil trescientos reales y un interés anual del cinco por ciento, para la compra de ganado. El abad y demás miembros de la comunidad para hacer frente a este préstamo, hipotecan sus bienes raíces más importantes, en concreto la mayor parte de los censos perpetuos que conservan sobre sus antiguas granjas enajenadas durante el periodo encomiendatario del siglo XV -acto que se repetirá cada vez que quiera fundar un nuevo censo-, incluvendo en esta ocasión también dos molinos de su propiedad:

- Un censo Perpetuo inphiteosi que esta dicha casa y convento tiene de veinte cargas de pan, por mitad trigo y cebada, de renta en cada un año contra el consistorio y vecinos de la villa de Vertavillo, por razón del término de Cohorcos que era de esta dicha casa, con tres florines de plata (sic) en cada un año.
- Ítem (...) sobre otro censo perpetuo enfitheosi que esta dicha casa y convento tiene contra el consistorio y vecinos de la villa de Baltanás, de nueve cargas de pan por mitad trigo y cebada de renta en cada un año (...) por razón del término y Granja de Villasona que fue de la dicha casa.
- Item (...) sobre otro censo (...) contra el consistorio y vecinos de la villa de Antigüedad, de seis cargas de trigo macho de renta en cada un año, por razón del término y granja de Villilla, que era de la dicha Casa.
- Ítem (...) sobre otro censo (...) contra el consistorio y vecinos de la villa de Santa María del Campo, de ocho cargas de pan, por mitad trigo y cebada, de renta (...) por razón del término de Santa María de las Campanillas<sup>23</sup> que era de esta casa.
- Ítem (...) sobre toda la heredad de pan llevar y parte del molino, que esta dicha casa y convento tiene en el término de la villa de Villaconancio.
- İtem (...) sobre un molino y tierra junto a él, que esta dicha casa y convento tiene en el término de la villa de Baltanás, que llaman el Molino de la Vega.



<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Pensamos que el escribano o bien entendió mal o el abad se confundió a la hora de la enumeración, pero el caso es que por lo que la documentación siempre nos ha dicho la villa de Santa María del Campo *compró* a San Pelayo el lugar de Torremoronta, mientras que el lugar de Villanueva junto con el monasterio de San Miguel y su iglesia de Santa María de de las Campanillas pasó a manos de la villa de Antigüedad, tal y como así se atestigua en el registro de censos propiedad de San Pelayo realizado con motivo de su desamortización.

Nuevamente el convento se ve en la necesidad de fundar, en la ciudad de Valladolid, un censo en 1642 con el que poder redimir otros que tienen a un interés mayor: Decimos que por cuanto al presente dicho convento tiene necesidad para suprimir y quitar ciertos censos que personas particulares tienen contraído. El principal concertado asciende a la importante suma de once mil reales, pero en esta ocasión a un atractivo interés cercano al dos y medio por ciento, muy alejado del





Frmita de Nuestra Señora de Villena

cinco por ciento que paga por los censos que quiere redimir: que pareciere ser conveniente para la reducción de los que este convento tiene (...) a Razón de a treinta el millar conforme las premáticas de su Majestad. De nuevo como aval se hipotecan las rentas que aporta la villa de Vertavillo por la granja de Corcos, añadiéndose en esta ocasión los cincuenta mil maravedís anuales que el marqués de Aguilafuente da como patrono que es de la capilla mayor de la iglesia del monasterio.

Es 1676 un mal año para San Pelayo: por cuanto dicho Convento se halla alcanzado y con algunos empeños por haber valido y valer los bastimentos tan caros y haber comprado cantidad de trigo, y no tenemos al presente de donde sacar para el sustento de la comunidad menos que se pierda en el ganado que se podía vender. De tal modo que se obligan a tratar

con un importante prestamista de la villa de Baltanás, llamado Alonso Cantarero<sup>24</sup>, para solventar tal incidencia. Al iqual que en el primer censo se toman tres mil trescientos reales de principal, al consabido cinco por ciento de interés, pagados en la moneda de vellón circulante en esos momentos por el reino -formada por cuartos de a ocho, cuatro y dos maravedís-. Como aval hipotecario, nuevamente se presentan las rentas de la granja de Corcos y las que la villa de Baltanás paga por la granja de Villasona, especificándose en esta ocasión que el convento, además de las nueve cargas de cereal, percibe de renta anual un carnero, doce tortas de pan, dos cántaras de vino y cuatro gallinas. Dos años después de nuevo se recurre al prestamista Alonso Maté, para fundar un censo





Documento de cesión de la granja de Corcos al Concejo de Vertavillo, año 1410

con el que pagar los últimos dos mil reales, de un total de siete mil, que le ha costado a la comunidad la compra en la villa de La Horra de una bodega con dos cubas y capacidad para otras cinco más, además de cuatro viñas con cuatro mil quinientas cepas.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> La relación de San Pelayo con este prestamista y sus descendientes se dilatará en el tiempo: en 1735 Francisco de Tapia Cantarero, junto a otros dos vecinos de Baltanás, se hace cargo de la fianza impuesta por la Chancillería de Valladolid al monasterio, para poder proseguir con el pleito abierto contra el Alcalde Mayor de Castrillo de Don Juan sobre los derechos de pasto en la dehesa de San Pedro de la Yedra. Los avalistas están seguros de recuperar la fianza, puesto que ellos mismos afirman que el monasterio y sus canónigos son legos, llanos y muy abonados para dicha fianza y cuentan con posesiones en Baltanás, tantas que ¡importan más de veinte mil ducados!

Pero no solamente se acudía a particulares a la hora de pedir censos, sino que San Pelayo también funda deuda con otros monasterios e incluso con su propia Orden. Al fin y al cabo hay que tener presente que a finales del Antiguo Régimen los principales prestamistas del Reino eran las instituciones monásticas, y si no a las cifras nos remitimos, puesto que en el siglo XVIII el setenta y tres por ciento del capital censal de Castilla estaba en manos del clero, pero es que en Aragón la cifra alcanzaba el ochenta y dos y medio por ciento.

De este modo vemos como el monasterio no duda en pedir un crédito, de mil quinientos reales de vellón al cinco por ciento de interés, al *Arca Común del Rep*artimiento de nuestra Sagrada Religión que al presente está en el Convento de Nuestra Señora de Retuerta, con la que poder pagar una deuda que ha contraído con uno de sus conventuales. Repitiendo la operación en 1779 con el convento de San Quirce de Valladolid, ascendiendo en esta ocasión el principal a diecinueve mil reales, pero a un interés de tan sólo el dos por ciento<sup>25</sup>.

Gracias a este último censo, San Pelayo consigue suprimir, por fin, la deuda que venía arrastrando desde mediados de la centuria con las monjas de Santa Clara de la villa de Carrión de los Condes, y eso a pesar de que ya en 1755 habían redimido parte de su principal<sup>26</sup>. Unos años antes, aprovechando un momento de bonanza económica, la comunidad sanea sus rentas redimiendo otro censo, en esta ocasión de ochocientos reales de vellón, que adeudaba a la iglesia parroquial de la villa de Autilla del Páramo.

A la luz de los datos recopilados está claro que San Pelayo, además de tomador, a lo largo de su historia también participó del negocio del préstamo –generalizado por otro lado en el seno del clero regular, tal y como ya hemos manifestado-, y la documentación protocolaria nos dice que en un volumen relativamente importante. En unos casos los préstamos son encubiertos, lo que los especialistas han venido en llamar el *crédito amistoso*, es decir un crédito de rápida concesión y a pagar a corto plazo -que casi siempre es solicitado por labradores, tal y como ya hemos podido ver-. Los escribanos, evidentemente aleccionados por los prestamistas, en sus documentos no reflejan abiertamente el hecho, camuflándolo con frases tales como *los cuales les debo, por razón que por me hacer merced y buena obra* 



<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> En la Hoja de Registro de Censos desamortizados del año 1841, se informa que el monasterio aún adeudaba nueve mil quinientos reales a las monias de San Quirce.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Al respecto del censo dado por las monjas de la villa de Carrión, debemos recordar que San Pelayo lo toma con el fin de realizar obras en sus cocinas. Posiblemente se encuentra ante la necesidad de modernizarlas y ampliarlas, debido al aumento de conventuales y de los estudiantes que llegan a raíz de la fundación del Colegio de teología para la Orden.

me los prestó, que a opinión de muchos especialistas, lo único que intentan es eludir las prohibiciones canónicas a este tipo de transacciones. Aunque en otras ocasiones, es verdad que el hecho queda reflejado con toda claridad: que dicho Reverendísimo padre me ha dado y entregado para mis tráficos, negocios y urgencias por razón de empréstito.

Pero en la mayoría se trata de censos, casi todos redimibles concedidos por San Pelayo al consabido cinco por ciento de interés, que se ve reducido al tres por ciento a partir del año 1705, pagados una veces en *cuartos* de vellón, otras en moneda de plata – de a ocho, cuatro y dos reales- y en algunos casos parcialmente con ducados de oro. Censos que en más de una ocasión finalmente no pueden ser redimidos e, incluso, sus prestatarios no pueden hacer frente al pago de los intereses anuales, quedándose el convento con la propiedad de los bienes raíces hipotecados para la ocasión.

La casi totalidad de los tomadores -tanto de los préstamos encubiertos como de los censos- son vecinos de la villa de Cevico Navero, entre los que se incluye el propio cura presbí-

tero de su iglesia parroquial. Pero también hay tomadores de las cercanas villas de Castrillo de Don Juan, Villaconancio y Antigüedad, el cura presbítero de Valverde, e incluso vecinos de lugares tan alejados como la villa ribereña de Fuentelcesped. En el registro de censos desamortizados al monasterio, realizado en 1841, se constata la presencia también de tomadores en Boada del Campo, La Horra, Anguix, Villanueva, Paredes de Nava, Santoya, Encinas y Támara.

Debemos recordar que San Pelayo de Cerrato continuó disfrutando de un elevado número de censos enfitéuticos, fundados sobre sus antiguas granjas



Clave de bóbeda del Claustro representando un jarrón con lírios



enajenadas hasta su exclaustración. En el registro aparecen las granjas de *Corcos* y de *Quintanilla de Morgate*, administradas respectivamente por los concejos de Vertavillo y Ribas de Campos, los *términos de Villanueva y San Miguel de las Campanillas* por el de Antigüedad, y también el concejo y vecinos de Santa María del Campo, que aunque no ha quedado reflejado en la documentación consultada, pagarían por la heredad de Torremoronta.

Al mismo tiempo San Pelayo, al igual que la mayoría de los monasterios españoles, pudo enriquecer sus arcas a través de juros procedentes de rentas públicas graciosamente concedidas por la realeza y la alta nobleza. A pesar de que este tipo de regalías no solían ser muy elevadas, gracias a su regularidad –teóricamente anual-, representaron un importante

complemento, empleándose en más de una ocasión como aval hipotecario en la fundación de censos.

El marqués de Aquilafuente, por razón del Patronazgo que paga en cada un año a este convento como Patrón de la Capilla mayor de él, ansí su Señoría del dicho Marqués como sus sucesores, pagaba por tal privilegio la cantidad de cincuenta mil maravedís anuales, procedentes de las tercias y alcabalas v bienes libres de sus villas de Baltanás y Guaza de Campos. Aunque parece que ya entrado el siglo XVIII, el marqués se olvida con demasiada frecuencia de su obligación -contraída por su antecesor a instancias del reverenciado fray Diego de Vergara, a la sazón antiquo abad de San Pelayo, avanzada la década de los setenta del siglo XVI-; por lo que en más de una ocasión el convento se lo tiene que recordar e, incluso, desplazar a miembros de su

The Court fie on the Generalized of standard to the Standard of the Court of the Co



Carta de pago del Marqués de Aguilafuente



comunidad hasta Valladolid y la villa de Madrid para actualizar el cobro.

El monasterio de San Pelayo percibía al menos otros cuatro juros más: uno del conde de Villamediana con un montante de tres mil maravedís por las alcabalas de la villa de su nombre y, además, seis mil quinientos maravedís anuales sobre las rentas de las carnicerías de Baltanás, aunque cinco mil de estos maravedís en un principio estuvieron fundados en dos juros diferentes, en concreto contra las alcabalas de la villa de Tórtoles hasta 1456, momento en que el rey Enrique IV los unifica en Baltanás. Por último y, a pesar de que la documentación en esta ocasión no es muy explícita, parece ser que el monasterio disfrutaba de otro juro, del que desconocemos tanto el concepto sobre el que se fundó como la cuantía, en Villanueva, acaso Villanueva del Rebollar, localidad cercana a Carrión de los Condes.

Otra importante fuente de ingresos para San Pelayo fue la procedente del cobro de las legítimas porciones de las herencias –tanto maternas como paternas-, aportadas a la comunidad por los conventuales y por los hermanos donados al monasterio. La Regla que regulaba la vida en común, también estipulaba que los bienes particulares heredados por sus profesos revertían por completo en la comunidad, y aunque éstos se trasladaran a otros monasterios, la legítima correspondía siempre al centro en el que se



Clave de la bóveda recuperada en la Panda del Capítulo, representando las cinco llagas

habían hecho los votos para entrar en la Orden.

Además de la importancia intrínseca de las mismas, nos estamos refiriendo al siempre interesante aporte de capital que el hecho en sí conllevaba, gracias a los datos aportados por la documentación, podemos conocer el lugar de procedencia de un buen número de canónigos y donados que profesaron en San Pelayo de Cerrato. En concreto de la ciudad de Palencia, Valdecañas de Cerrato, las alejadas villas palentinas de Santa María de Redondo -



en la Pernía, cercana al monasterio de San Salvador de Cantamuda- y Aguilar de Campoo, las vallisoletanas de Quintanilla de Abajo y La Seca, la riojana de Treviana –Tripiana en la documentación- o el Real Sitio de San Ildefonso, lugar de procedencia de un hermano donado que dejo al convento la no desdeñable cifra de ocho mil cuatrocientos cincuenta reales de vellón.

Además de por todos los conceptos hasta este momento descritos, San Pelayo continuó percibiendo a lo largo de los siglos XVII y XVIII rentas y *limosnas* procedentes del profundo acerbo religioso que impregnó a la sociedad castellana de finales del Antiguo Régimen, que se materializa principalmente en la necesidad, que tanto la nobleza como el pueblo llano, tuvo de reconfortar su alma y la de sus difuntos como preparación para el viaje al más allá. Las instituciones monásticas, únicas poseedoras de las claves para conseguir este fin, a través de los llamados *altares privilegiados*, lugares que por la devoción levantada a su alrededor disfrutan de los parabienes de los fieles, conseguirán a través del acto de la misa una vía de permanente, a la par que importante, entrada de rentas.

Por este concepto, el conde de Castrillo y Orgaz, miembro de los Consejos de su Majestad, Presidente en el de Indias, paga a San Pelayo la limosna por razón de las quinientas misas que se han oficiado en los altares correspondientes por las ánimas de los Señores Reyes fundadores de la Capilla de Córdoba. En 1777 el monasterio aún está cobrando por ciertas Misas Reales la cantidad de ciento veinticinco reales y veinticinco maravedís. Asimismo, Isabel de la Cruz vecina de la villa de Cevico Navero, dona al monasterio una tierra de una hemina valorada en cuarenta reales de vellón, por diferentes misas y sufragios por las ánimas de sus padres. E incluso aún a mediados del siglo XIX el marqués del Águila<sup>27</sup> pagaba con ciertas cargas de tierras por ciento sesenta y seis misas con responso anuales; al igual que seis hermanos de la villa de Boada por seis misas cantadas con responso por fundación de fe.

En la provincia de Madrid el monasterio de San Pelayo de Cerrato llegó a poseer dos capellanías o censos fundados principalmente en iglesias, bajo la condición del cumplimiento de cierto número de misas y otros actos píos anualmente. Una de ellas en la localidad de Getafe y la otra en la propia villa de Madrid fruto de una donación, fundada en la parroquia de San Andrés.

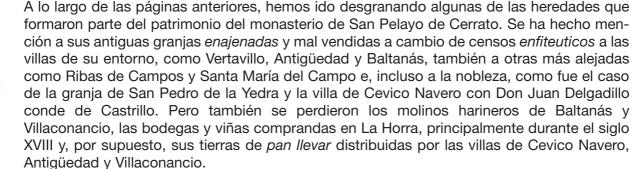
Por último, y alejada del todo de los datos hasta ahora dichos en este apartado, hemos

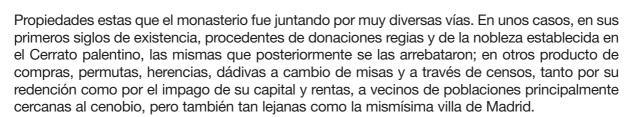


<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Título creado el 24 de febrero de 1639 por cédula concedida por Felipe IV a favor de Don Juan Francisco de Silva y Ribera, marqués de Montemayor, para ostentación de los primogénitos de la casa.

encontrado una carta en la que el abad de San Pelayo, como administrador de los bienes que por su fin y muerte dejó en éste convento el Padre Predicador fray Diego Ochagavía que Dios en descanso tenga, da su poder cumplido al Padre Procurador de la Orden y conventual en San Norberto de la ciudad de Valladolid, para que en su nombre y en el de la comunidad pueda cobrar todas las deudas contraídas por un escribano Receptor de la Real Audiencia y Chancillería de la ciudad por el disfrute del citado oficio de Receptor que dicho padre fray Diego le arrendó y dio en renta. En otras palabras, el monasterio, a través de la citada donación, disfruta en propiedad y por ello cobra las rentas que tan importante cargo generaba, puesto que se podría describir como el de un escribano comisionado por un tribunal para hacer cobranzas, recibir pruebas u otros actos judiciales.

# Las Posesiones de San Pelayo de Cerrato





A continuación presentamos la lista de algunos lugares en los que San Pelayo llegó a contar con posesiones. La información ha sido extraída principalmente de los Protocolos y Hojas de Desamortización localizados en el Archivo Histórico Provincial de Palencia, de los Pleitos y Cartas de Ejecución de la Real Chancillería, y de la Colección de Diplomas Medievales procedentes del monasterio. El listado se compartimentará por provincias con su distribución actual, que debemos recordar no era la misma que la existente durante el Antiguo Régimen,



en donde por ejemplo la burgalesa villa de Santa María del Campo entraba dentro de la influencia de León.

#### Provincia de Palencia

#### San Pelayo de Cerrato:

Corriendo la década de los sesenta del siglo XII unos padres canónigos premostratenses procedentes del monasterio de Nuestra Señora de la Vid, se desplazan hasta el lugar de Cevico Navero para tomar posesión de su término jurisdiccional y agregar a la Orden el monasterio de San Pelayo de Cerrato, a la que continuó perteneciendo hasta su desamortización acaecida en 1835.

El 5 de noviembre de 1287 Sancho IV confirma los límites jurisdiccionales de su término, Figure State 


Monasterio de San Pelayo de Cerrato

que especifica fueron dados por el emperador Alfonso VII: Del Hito que es cabe el roble que está sobre Valdelacasa y derecho a Valdelacuadra e al camino que va a Hérmedes e a los corrales de Martín de las abejas e a la juntura que es entre Tórtoles y San pedro de la yedra e al Palancar de los montes de Casasola y Maricastellana. E dende a Valdedonpero e a la foyada e dende a los corrales de la Congostura de cara occidente e a los corrales de las vacas e a la serna monjana e al camino que va de Viliela a Cevico e al camino de las mojanas e dende a Valdeavellano de amas las partes así como corren las

aguas de la lluvia. E con la sombría e al roble de par de la casa.

En la Hoja de Registro de Fincas para su Desamortización del año 1841, aparecen mencionadas: *Una huerta* que cuenta con su *puerta desde el patio del Monasterio, con algo de pie, una fuente*<sup>28</sup>, *33 árboles grandes y chicos*. También *un palomar*, que linda con la huerta y está *cercado de pared*. Se especifica que los religiosos arrendaban ambas propiedades, por las que sacaban un beneficio de doscientos cuarenta reales. En las observaciones a la Hoja de Registro se dice: *Un término Redondo que se nombra término de San Pelayo, amojonado sin comunidad, con Madre*<sup>29</sup>, *con colmenas, aguas, prados, labrantíos, baldíos y un cacho de monte sin leña. Renta Anual 166 reales. Observaciones: Se toma para el uso de la Comunidad y a la incautación de él para el Estado, fue arrendado por las oficinas en la cantidad que se estampa.* 

En 1852 se escribe que la extensión de su terreno es de *media legua de circunferencia,* del que se labran 40 obradas, habiéndose desamortizado por la cantidad de catorce mil reales.



En 1421 el monasterio vende a Don Juan Delgadillo, alférez mayor del rey, la granja de San Pedro de la Yedra, junto a Tobilla y Fuenlobar, a cambio de un juro anual de dos mil maravedís, más cinco mil maravedís pagaderos de una sola vez. San Pelayo recibió esta heredad a partir de una doble donación, la segunda realizada por María Díaz en 1234 a cambio de quinientos maravedís y una mula, y anteriormente por su madre.

A mediados del siglo XIX se informa que la dehesa abunda en excelentes pastos y produce al propietario que lo es el conde de Orgaz, de 8 á 9.000 reales. Solo el arriendo de aquellos; y además 3.000 de leña; tiene una hermosa fuente en su centro, que sirve para abrevadero del ganado, y una casa para habitación del guarda y pastores: se cría mucha caza de liebres, perdices y conejos, lobos, raposos, venados y jabalíes.

#### Cevico Navero:

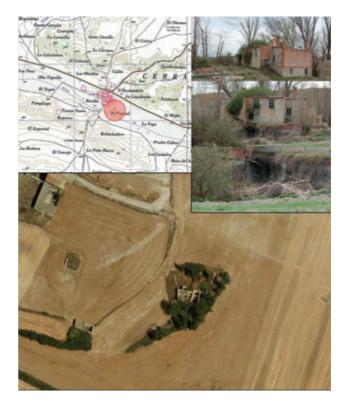
Este lugar perteneció al monasterio de la Vid desde al menos el siglo XII, tal y como nos

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Pensamos que la fuente a la que se refiere el documento, es el arroyo que en la actualidad discurre por el exterior del muro de cierre del compás, y que en esa época se canalizaba y cruzaba el patio del compás en dirección a las cocinas, por las que salía para desaguar en la huerta.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Se esta refiriendo a los edificios principales del monasterio, es decir su iglesia y claustro.

informa el Becerro de Behetrías de 1352. A comienzos del siglo XV la villa es vendida a Don Juan Delgadillo, alférez del rey y señor de Castrillo de Don Juan.

La política de San Pelayo respecto a sus posesiones de tierras de pan llevar en esta villa a lo largo de su historia estuvo encaminada a conseguir la agrupación, además lo más cerca posible a los límites jurisdiccionales de su antiguo término redondo. A lo largo del siglo XVIII se compran propiedades, entre las que incluso se encuentran casas<sup>30</sup>, y también se permutan otras que el monasterio considera están muy a trasmano y por ello dificulta su arriendo y el cobro de las rentas, por tierras en el pago a do dicen Las Viñas o





Molino de La Presa, de Arriba

Fuente de los Tres Caños e incluso Valdeavellano, que se encontraban en la senda de San Pelayo. Será en estos lugares donde se concentre la mayor parte de sus posesiones rústicas.

En la Hoja de Registro General de Fincas para la Desamortización del año 1841, aparecen otras posesiones distribuidas por los siguientes pagos del *término alcabalatero* de Cebico Navero:

- A espaldas de las Capillas, linda con el camino de San pedro de la Yedra.
- Al sitio que llaman el Redondal.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> El Colegio de San Pelayo vende por ochocientos cincuenta reales de vellón, una casa con corral situada en la *calle Alta*, lindando con la cerca de la villa *que sirve de pared y madre a la misma casa*.

- A do dicen Bajo del Camino, que linda con dicho camino del Medio Monte.
- Hacia el cercado del Convento, lindando con camino de Cevico Navero.
- Al Camino de Los Carros, que linda con el arroyo que baja de la Presa.
- A do dicen la Huerta, junto al camino que conduce de la Presa al Convento.
- Dos tierras a do dicen la Era, lindando una con el cercado del Convento y otra con la Cañada de la Presa.
- Al camino de la Presa, linderos notorios con las eras del Convento.
- A do dicen la Presa, junto al prado de la Peña de San Mateo.
- A do dicen la Cañada de la Presa.
- A do dicen El Mirador, lindera con huerta y tierras del Convento.
- Y también una huerta cercada, junto a la Casa Convento.

Todas estas tierras rentaban al monasterio cuarenta y seis fanegas, mitad por mitad de trigo y cebada. Asimismo vecinos de la villa aún pagaban por dos censos de dos mil y de seiscientos reales de principal, sesenta y dieciocho reales de réditos respectivamente, con el aval de tierras y huertos.

#### Villaconancio:

En el vaciado de la documentación de la Sección de Protocolos, sólo se ha encontrado la referencia a la heredad de pan llevar y parte del molino, que esta dicha casa y convento tiene en el término de la villa de Villaconancio, y que como ya se dijo, formó parte del aval hipotecario del censo fundado en 1625 para la compra de ganado. Este molino era conocido con el nombre de La Presa de Arriba y, parece ser, se ubicaba cerca de la villa, tal y como se desprende de la presencia de su caz o canal de toma de agua, en el mapa topográfico del año 1918.

En la Hoja de Registro General de Fincas Desamortizadas del año 1841 se pueden contar hasta un total de cuarenta tierras propiedad de San Pelayo, todas ellas rondando las dos fanegas de extensión, a excepción de una de cuatro fanegas y cuatro cuartas. El texto nos habla de heredades en el *Mojón de Castrillo*, las *Fuentes de Ciruelo*, *Moranosillos*, *Arrarejo* y *Corrales*, también junto a los caminos de *Cabañianos*, *Cevico*, de *Palencia*, y *la senda que llaman de Martín* y otros más. Desgraciadamente los nombres de estos parajes no aparecen reflejados en la toponímica actual, pero si nos atenemos a la política de concentración de propiedades llevada a cabo por San Pelayo en la cercana



Cevico Navero, lo más lógico sería pensar que en Villaconancio se tendería a actuar de la mismo manera. La renta anual que recibía San Pelayo por todas ellas, ascendía a un total de nueve fanegas de trigo y otras nueve de cebada.

#### Baltanás:

San Pelayo poseyó en Baltanás un elevado número de heredades y rentas. Además de los juros alcabaleros sobre las Carnicerías de la villa, por las que percibía anualmente seis mil maravedís, el monasterio era propietario de las tierras llamadas de la *Renta Menor* y





Molino del Marqués

Renta Mayor, cuyos arrendatarios pagaban a comienzos del siglo XVIII anualmente por ellas cuatro fanegas y media y veintidós fanegas de pan mediado trigo y cebada respectivamente. También de un molino y tierras junto a él, llamado el Molino de la Vega.

Pero el monasterio se vio en la obligación de desprenderse en el año 1411 de su término y Granja de Villasona en favor del concejo y vecinos de Baltanás, a cambio de un censo perpetuo enfitheosi (...) de nueve cargas de pan por mitad trigo y cebada de renta en cada un año, además de un carnero, doce tortas de pan, dos cántaras de vino y cuatro gallinas. San Pelayo fue dueño de esta propiedad desde antiguo, puesto que ya en 1351 Pedro I confirma un privilegio anterior del rey Fernando IV, fechado en 1305, sobre la donación de dicha Villa Sona en la merindat de Cerrato con todas sus entradas y salidas et términos limitados.

Entre los límites notorios marcados en el diploma, se dice que el término de la granja se encuentra pasando por el monte contra la carrera que va de Renedo a Baltanás et por el dicho val al somo del otero que está entre la dicha carrera del val de Alar et parten et cor-

ten en Sardón. Al sur de Baltanás y a los pies del Monte de Sardón, integrado en el valle del arroyo Rabanillo, aparece reflejado el topónimo *Villasoñal* con una granja de explotación agraria, y junto a ella restos de edificaciones que bien pudieron pertenecer a la antigua Villa Sona.

En la Hoja de Registro de Fincas Desamortizadas del año 1841, en el apartado de Baltanás aparecen un total de cincuenta y nueve tierras propiedad de San Pelayo. Entre ellas se encuentran las llamadas tierras al Molino de La Vega situadas en el Reventón, que linda con la senda de La Vega. Es posible que éste sea el mismo molino al que unos hermanos de Baltanás y Castrillo de Onielo rompieron en 1513 su presa que estaba fecha de cal y canto, y a los que el tribunal de la Real Chancillería de Valladolid condenó a pagar al monasterio dos mil novecientos cincuenta y tres maravedís por los destrozos causados.

En la topografía actual no aparece referenciado con esa denominación ni el molino y el arroyo, pero entre el punto kilométrico tres al cuatro de la carretera P-141 entre Baltanás y Antigüedad, se encuentran las ruinas del *Molino del Marqués* junto al curso del arroyo del Prado. Con este topónimo, perfectamente se puede llegar a pensar que tal edificio perteneció al vínculo del marquesado de Aguilafuente, y teniendo en cuenta el vínculo de esta casa con el monasterio de San Pelayo, no sería del todo descabellado llegar a relacionar este ingenio con el antiguo *Molino de la Vega*.

En la Hoja de Registro General de Fincas del año 1841 se indica que la renta anual por las fincas del *término alcabalatorio de Baltanás*, era de veintinueve fanegas de trigo, prácticamente la misma cantidad que lo que se pagaba por el arriendo de las tierras de la *Renta Menor* y *Renta Mayor*; lo que nos hace pensar que nos encontramos ante las mismas posesiones. También se informa que todas ellas se vendieron en 1843 por cuarenta y seis mil ciento treinta reales.

## Antigüedad:

En esta villa el monasterio de San Pelayo fue propietario de casas y tierras aportadas a lo largo del siglo XVII por varios hermanos donados recogidos en la casa. Aún en el año 1841 un vecino del lugar mantenía activo un censo de cuatrocientos reales de principal, por el que pagaba anualmente doce reales.

Durante el aciago siglo XV San Pelayo se vio obligado a ceder al consistorio y vecinos de Antigüedad el disfrute de otra de sus granjas históricas, a cambio del pago de un censo enfiteutico de seis cargas de trigo macho de renta en cada un año. Nos estamos refiriendo



al llamado *término y granja de Villilla*. Esta heredad fue una de las primeras donadas al monasterio, antes incluso de la llegada de los canónigos premostratenses procedentes del monasterio de la Vid. En concreto, en el año 1145 el emperador Alfonso VII dona a los monjes el lugar llamado de Villanueva, junto al monasterio de San Miguel y su iglesia de Santa María de las Campanillas, situados *en el Cerrato y alfoz de Baltanás*, entre *Villella, Tobilla y Cevico Navero*. Por esta propiedad el concejo y vecinos de la villa pagaban en 1841 la cantidad setecientos cincuenta y nueve reales de vellón de intereses por un censo cuyo capital principal ascendía a cincuenta mil seiscientos reales.

Al Sur de la localidad de Antigüedad y paralela a la carretera P-112 dirección a Cevico Navero, en un otero dominando el arroyo Fuentehorno se localiza la ermita de Nuestra Señora de Villella, y diseminados por su alrededor aún se distinguen los restos de las antiguas edificaciones del despoblado de Villanueva y el monasterio de San Miguel<sup>31</sup>.

#### Vertavillo:

El 2 de junio de 1410 fray Juan de Gumiel, abad de San Pelayo de Cerrato, firma la cesión al concejo y vecinos de la villa de Vertavillo de la *Granja de Santa Eufemia de Cohorcos*, a cambio de un censo enfiteutico de veinte cargas de pan, por mitad trigo y cebada y tres florines de oro, más seis mil maravedís pagados de tres plazos para que sean puestos en reparación del dicho vuestro monasterio. Además el concejo se compromete ha pagar al abad dos yantares con sus cenas en cada un año de estos dichos tres años, para nos el dicho abad y para otros cinco que conmigo fueren, simplemente para nos el dicho abad et para otras dos cabalgaduras que son tres cabalgaduras y para tres hombres de pie que son seis personas y, que se de para una de estos yantares e cenas un carnero bueno y tres pares de gallinas buenas y cuatro libras de tocino y treinta panes de buen pan de trigo que pesa cada pan medio cuarto e cantara y media de buen vino de Vertavillo para cada yantar con su cena et paja e cebada para las bestias.

Dicha granja de Cohorcos aparece ya como propiedad del monasterio en una carta de confirmación de Sancho IV, fechada en 1287, que la sitúa por somo valle Tello e a somo valle Castriello e a somo valle Lobos e a somo valle Conancio e a somo valle Vidriales e a somo valle Agallón (...) fasta el sendero que va a Peñafiel et a somo Valdabajo e torna a la carrera que va a Castroverde. E la carrera que va a somo valle Viñuelas e a somo

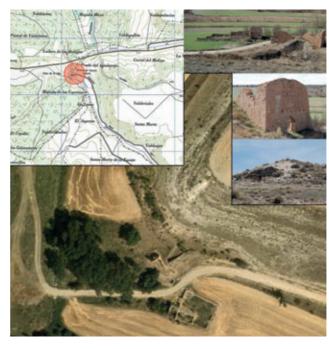


<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Durante unas excavaciones arqueológicas realizadas junto a la ermita, se exhumaron los restos de una iglesia datada en época prerrománica, que bien pudieran ser los de Santa María de las Campanillas.

Molino de la Granja de Santa Eufemia de Cohorcos

Valcavado. E por el vallejo que va entre serna follon et la heredad de Fontorivela et atraviesa la vega et sale al rostro de valle Tello.

Teniendo en cuenta los ímprobos esfuerzos que la comunidad hizo por recuperarla a lo largo de las tres centurias siguientes —el primer pleito ante el tribunal de la Chancillería data del año 1500, interpuesto por el abad fray Pedro de Almazán Mendoza-, hemos de pensar que el valor de la granja al menos tuvo que ser proporcional a tal gasto de energías. Al respecto, recordemos que entre las bases en las que fundamenta su pleito el abad fray



Pedro, una de ellas dice que el verdadero valor de los diezmos de dicha granja con su término redondo, pastos y ejidos y monte y prados y con todo lo otro a ella anejo, debería ser de cien cargas de pan y veinte mil maravedís de hierba y monte.

Según la Hoja de Registro de Censos del año 1841, en el siglo XIX el concejo y *vecinos* buenos de la villa de Vertavillo, pagaban por el *término de Corcos* la cantidad de veintitrés reales y trece maravedís de renta anual por un censo enfitéutico, cuyo capital principal era de mil quinientos cincuenta y nueve reales con veintiséis maravedís.

Frente al punto kilométrico dieciséis de la carretera provincial P-110, en la intersección de los arroyos de San Sebastián y San Juan, punto que además sirve de límite jurisdiccional entre Vertavillo y Hérmedes de Cerrato, en el llamado *Prado del Aguilarejo*<sup>32</sup> se encuentran las ruinas del *Molino de Corcos*, además de otros edificios esparcidos por los alrededores, vestigios de lo que en otro tiempo fue la *Granja de Cohorcos*.



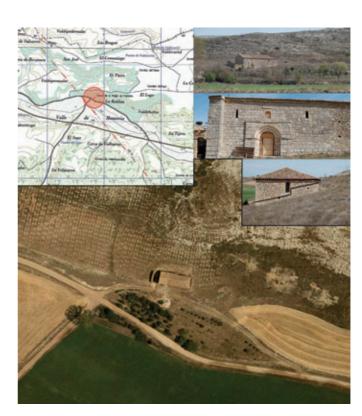
<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Por los datos que aporta el Libro Becerro de las Behetrías, en ese lugar existió el despoblado de Aguilarejo, citado ya como yermo en esa época.

También dentro de los actuales límites jurisdiccionales de Vertavillo y según algunas fuentes, el abad y canónigos de San Pelayo de Cerrato compraron en 1192 la heredad de Hontoria. En 1345 se cita en la *Cartografía de la Diócesis de Palencia* la existencia de un lugar llamado *Fontolia*, dentro del arciprestazgo de Cevico de la Torre. Asimismo y con motivo de las pesquisas que quedarán anotadas en el Libro Becerro de las Behetrías, se nombra la existencia del lugar de *Fontoria çerca de Bretaviello*. Todos los autores son coincidentes a la hora de relacionar este lugar con la actual Ermita de la Virgen de Hontoria, bello edificio románico situado en un altozano dominando el valle del arroyo Madrazo, distante a cosa de cuatro kilómetros del citado *Molino de Corcos*, y que pensamos se trata de la *heredad de Fontorivela* que aparece ya citada durante la descripción de los límites notorios de la *granja de Coforcos*.

#### Hontoria de Cerrato:

En octubre de 1446 el abad de San Pelayo, fray Domingo de Langa, vende a Don Pedro de Acuña, primer conde de Buendía, la granja de Fuentes Cárcel.La primera noticia que tenemos sobre esta propiedad data de 1305, cuando se la menciona en un privilegio de donación concedido por Fernando IV en Medina del Campo, luego confirmado por Alfonso XI y finalmente ratificado por su hijo Pedro I en 1351: Otrosí fazemos nos limosna e donación de la nuestra villa de Fuentes Cárcel que está en la dicha merindat de Cerrato con todas sus entradas y salidas e términos limitados.

Ciertas referencias escritas en el siglo XIX sitúan la dehesa de Fuente







Convento de Santa Coloma

Escarcel, dentro del partido judicial de Baltanás y término jurisdiccional de Soto de Cerrato. De ella se dice que es propiedad del duque de Abrantes, abarcando unas 500 obradas de extensión destinadas a pastos y que en su centro tiene una casa de bastante capacidad habitada por el guarda, un colmenar y un manantial de aguas salitrosas. En el parcelario actual, el



llamado Caserío de Fuentes Cárcel, se localiza junto a las dehesas de Fuentes Cárcel y del Rebollar, en la actualidad integrado en el municipio de Hontoria del Cerrato.



En otro orden de cosas, el día 23 de febrero de 1176 los mostenses de San Pelayo de Cerrato reciben en testamento de doña Teresa Pérez, lo que a ella le pertenece de la iglesia de Sancte Columbe de Celtigos. El documento, en el cual se describe la ubicación del templo, es el único que hace referencia dicha heredad, no volviendo a ser mencionada a lo largo de la historia del monasterio. Pero ¿casualmente? No muy lejos del Caserío de Fuentes Cárcel, en el pago llamado La Huerta y junto al Pisuerga, se encuentran las ruinas del llamado Convento de Santa Coloma. Asimismo el Becerro de las Behertías cita una Santa Coloma çerca de Tariego, diciendo que Esta aldea es del monasterio de Sant Isidro de Duennas e tienelo de Ruy Cabeza de Vaca en encomienda. Las ruinas del Convento de Santa Coloma se encuentran a un kilómetro y medio al Noroeste de la villa de Hontoria de Cerrato, en la orilla izquierda del arroyo Madre.

#### Villamediana:

Otra de las granjas históricas propiedad de San Pelayo fue Santa Cruz. El 21 de enero de 1156 el emperador Alfonso VII dona al abad *Juan nostrum monasterium sancte Crucis*, en la ribera del Pisuerga, con sus molinos, pesqueras y aceñas. Posteriormente Sancho IV ratificará en 1287 la donación, confirmando asimismo sus límites jurisdiccionales: que es en la ribera de Pisuerga entre *Reynoso y Villaviudas y Renedo y Tablada y Fornillos y Senova*.

Granja de Santa Cruz

A partir de la llegada de los premonstratenses y la disolución del monasterio dúplice, este lugar será ocupado por las canonesas de la comunidad, transformándose en una granja más al servicio del monasterio. De ella se dice que fue una de las más florecientes hasta su desaparición, acaecida hacia el 1400, aunque, parece ser, durante un tiempo se



mantiene como eremitorio. Según el Libro Becerro Santa Cruz es encomendada por el abad de San Pelayo Fernando de Aranda en 1423, previa licencia del abad de La Vid, a favor de don Juan Perea, vasallo del rey, a cambio de dos mil quinientos maravedís de juro situados en Tórtoles. Juan Perea añade al pago una cruz de plata de seis marcos de peso decorada con sus armas, y un vestuario para los dos abades y todos los frailes, a cambio de la obligación de acudir todos los años a la granda y celebrar un aniversario por su alma, la de su mujer y demás difuntos allegados.



Antes de tomar la desviación a la localidad de Reinoso de Cerrato desde la Carretera C-619 y frente al antiguo puente sobre el río Pisuerga, se encuentra la hoy día llamada Casa del Puente, pero que aún conserva el sobrenombre de La Encomienda. El edificio principal es una construcción de época reciente, pero que se encuentra dentro de un cercado con fábrica de sillería y ladrillo en el que destaca una antigua puerta adintelada protegida con una espléndida reja de forja, lo que nos hace sospechar de que pudiéramos estar ante los últimos vestigios del desaparecido monasterio de Santa Cruz.

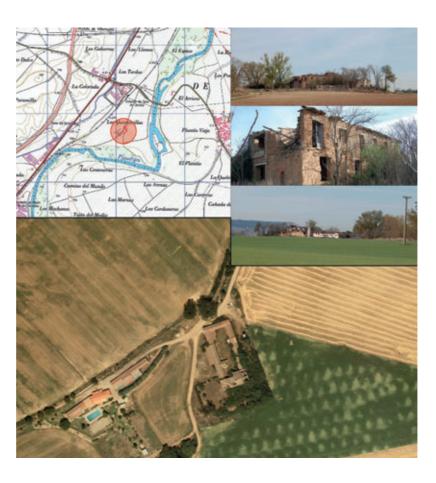
# Ribas de Campos:

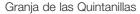
El 31 de marzo de 1421 y previa autorización de la casa madre de la Vid, el monasterio de San Pelayo enajena una aldea despoblada que llaman Quintaniella de Mergado, cerca de Rebollar (...) con todos sus términos, casas e tierras, huertas, viñas, prados, pastos, dehesas, aceñas e Malinas, e molientes e no molientes, e pisones, situada, tal y como se especifica en el documento, en la ribera del río Pisuerga. La venta se concierta con el Adelantado de Castilla Don Pedro Manrique a cambio de un censo enfitéutico de dos mil

maravedís anuales, más otros cuatro mil quinientos maravedís en un solo pago *para reparamiento de dicho monasterio*. El Adelantado cede, a su vez, la explotación de la granja a su concejo y vecinos de la villa de Ribas de Campos<sup>33</sup>.

De dicha propiedad conocemos que en 1305 Fernando IV hace donación a San Pelayo de

nuestra villa que dicen Quintanilla de Morgate que es en la merindat de Cerrato, en la ribera del Pisuerga, siendo su término limitado, conviene a saber de la puente por el camino viejo e derecho a Bertavillo el camino que va de Magaz Calabazanos e torna por el camino de los frailes fasta el mojón que está entre Rebollar Quintanilla. En la misma carta de privilegio el monarca da en donación la ya citada Villa Sona, lo que nos hace pensar, en principio, que ambas heredades no deberían estar muy alejadas una de otra.







<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> A pesar de la gran distancia que existe entre esta villa -enclavada en plena Tierra de Campos palentina- y el río Pisuerga, su concejo y vecinos mantendrá la explotación de esta granja hasta el momento de la desamortización de los bienes eclesiásticos en 1841.

En la Hoja de Registro de Censos de San Pelayo para su Desamortización del año 1841, aparece que el concejo y vecinos de la villa de Ribas de Campos pagaba ciento setenta y seis reales con diez maravedís de renta anual, a consecuencia de un principal de once mil setecientos cincuenta y dos reales de capital, por la citada *Granja de Quintanilla de Morgate*.

A medio camino entre las villas de Magaz de Pisuerga y Venta de Baños, ocupando un extenso meandro del río Pisuerga frente a la localidad de Soto de Cerrato, se localiza en la actualidad una granja llamada de *Las Quintanillas* cuyo nombre si quiera evoca el recuerdo de la desaparecida aldea de *Quintanilla* de *Morgate*.

#### Autilla del Pino:

Corriendo el año 1727 el abad y comunidad de San Pelayo dan todo su poder a un canónigo de la catedral de Palencia, para que *pueda arrendar, cobrar y percibir todos los Bienes y hacienda* dejados por un hermano donado acogido en el monasterio en la villa de Otilla de Páramo, *distante de la ciudad de Palencia legua y media, de los renteros y no renteros que las estuvieren gozando*.

En la Hoja de Registro de Fincas Desamortizadas, se recogen un total de dieciséis tierras en el *término alcabalatorio de la villa de Autilla de Campos*, aunque no se especifica la renta que por ellas cobraba San Pelayo anualmente.

## Hérmedes de Cerrato:

En 1771 Alonso Valle natural de la villa de Hérmedes, estante en este Colegio de San Pelayo de Zerrato (...) Pastor que guardo a la sazón su ganado lanar, hace ante el escribano y testigos donación pura, mera, perfecta e irrevocable que el derecho llama inter vivos, de dos tierra, la una a do dicen la Viña, que hace de Sembradura Cinco heminas, y la otra a do dicen la Fuente de Santiago de la misma sembradura con corta diferencia. También dona el resto de sus pertenencias, entre las que se encuentra su rebaño de ovejas.

El motivo que alega para este acto es el siguiente: digo que los trabajos que padecí por el mal gobierno de alimentos, vestidos y demás asistencia y Cuidado durante la residencia que tuve en dicha Villa de Hérmedes, me fue moción suficiente para retirarme como me retiré a éste precisado Colegio, en el que sin embargo de estar a servicio he experimentado un sumo agrado de su Prelado y Religiosos, una cómoda asistencia y un más que regular trato.



### Villaviudas:

En las Observaciones a la hoja de Registro de fincas del Monasterio de Premostratenses de San Pelayo de Cerrato del años 1841, aparece la siguiente información: Una Casa: En el término de Villaviudas, con su bodega y lagar dentro de ella, a la salida del pueblo, linda por todos aires con calles públicas. Renta Anual 100 reales. Vendida a Don Benito Díez en 30 de abril de 1843, en cantidad de 1.560 reales.

### Castrillo de Don Juan:

El abad y canónigos de San Pelayo dan poder a su padre prior para que en su nombre se desplace hasta la villa de Castrillo de Don Juan, y concierte con un vecino escritura de censo a favor de dicho Convento (...) de unas tierras, viñas y casas que este dicho Convento tiene en los términos de dicha villa de Castrillo, Encinas y Canillas y otras partes. En la carta se especifica que dichas heredades llegaron a poder del monasterio en 1744 a resultas de un censo impagado por parte de unos vecinos de la citada villa.

Entre los censos pertenecientes al monasterio detallados en la Hoja de Registro de Censos del año 1841 para su desamortización, figuraba uno que pagaban los herederos de Blas Niño, vecinos de Castrillo de Don Juan, de quinientos reales de principal y quince de réditos, impuesto sobre un total de veinte tierras.

### Dueñas:

El monasterio de San Pelayo de Cerrato también fue propietario de una rueda de açeña (...) que es situada en el término de la villa de Dueñas, en la rivera que diçen de la Veçilla. Por el arriendo de este molino harinero junto al río Pisuerga, se pagaban en el siglo XVI once cargas de trigo anualmente.

A las afueras de la ciudad de Dueñas junto a la antigua Cañada Real, en la actualidad transformada en la carretera P-102, aparece reflejado en un meandro del Pisuerga el topónimo *Avecilla*, que con toda seguridad nos esta indicando que allí estuvo emplazado el citado molino.

## Villamartín de Campos/Autilla del Pino:

En un paraje lindante de estos dos términos municipales palentinos, el monasterio de San Pelayo de Cerrato tuvo en propiedad un total de once tierras además de una viña, que según la Hoja de Registro General de Fincas para la Desamortización del año 1841, rentaban anualmente cinco fanegas de trigo y otras cinco de cebada.



## Astudillo:

En 1738 el abad y canónigos de San Pelayo dan su poder al prior del monasterio, para que se desplace hasta la villa de Astudillo y así poder cobrar los diezmos de las rentas que nos dan de las heredades y tierras que tenemos arrendadas en dicha villa. Por su arriendo, hacia mediados de la centuria se pagaba un total de dieciséis fanegas, mitad trigo y cebada, que se reducían a doce unos pocos años después.

En la Hoja de Registro General de Fincas desamortizadas del año 1841, figura que el monasterio poseía un total de once tierras que aportaban una renta de seis fanegas de trigo.

## Castrillo de Onielo:

También en el siglo XVIII, más en concreto en 1775, un vecino de Villaconancio se obligó con el abad de San Pelayo, al pago anual de treinta y seis fanegas y media de trigo y cebada por mitad, puestas a su costa en el monasterio, por el arriendo de todas las tierras de su propiedad sitas en las villas de Villaconancio y de Castrillo de Onielo, además de dos días y medio de molino harinero que el citado colegio tiene en el lugar llamado de la Presa de Arriba.



Según la Hoja de Registro de Fincas para su desamortización, se especifica que el monasterio poseía dos tierras *a do dicen Los Mojones*, que aforaban una renta anual de dos fanegas de trigo.

## Provincia de Burgos

# Santa María del Campo/Torrepadre:

La documentación nos informa que el abad Martín y la comunidad de canónigos de San Pelayo de Cerrato recibieron en 1206, por donación testamentaria de doña Sancha Fernández, el lugar de *Villafruela de Riofrancos*, situada *in loco que dicitur de Fontoria et de Villafruela*—en el lugar que dicen de Hontoria y de Villafruela—. En el mismo documento se hace saber que la citada señora realiza una segunda donación al monasterio, en concreto otra propiedad cercana a la anterior situada entre la citada Hontoria y Torremoronta: *illam team hereditatem quam habeo in loco que dicitur Fontoria et de Turre de Moronta*.

En las averiguaciones de 1352 para el Libro Becerro de las Behetrías, se cita una Fontoria de Río Francos cercana a la villa de Torrepadre. Heredad que vuelve a aparecer en el año 1475 con motivo de la Real Cédula de la contribución impuesta por la reina Isabel la Católica a los pueblos del Cerrato. A mediados del siglo XIX se sitúa la granja llamada Hontoria de Río-Franco en el término de la villa burgalesa de Torrepadre, de la que se escribe lo siguiente: pertenece al marqués de Lorca, y tiene 5 casas con corrales (...) con una para aquel (...) construida de piedra sillar con buena distribución interior, encontrándose al Sur de ésta y cómo a 200 pasos una iglesia fabricada también de piedra sillería (...) .El terreno de la granja es desigual, y se extiende 2 leguas de circunferencia, siendo su mayor parte destinada para pastos, con los cuales se sostienen sobre 1.000 cabezas de ganado lanar, 100 de vacuno y 30 entre caballar y mular; de la parte reducida a cultivo, lo

principal consiste en una excelente huerta de 12 fanegas de sembradura (...) .Por el Este del terreno corre el río llamado Río-Franco que desciende por el valle de ese nombre; sus aguas que dan impulso a un molino harinero de dos ruedas, van a incorporarse con las del río Arlanza (...) al Oeste de éste se halla también un monte poblado de enebros.



Granja de Hontoria de Río Francos

La segunda heredad donada por Sancha Fernández aparece ya citada en los Fueros de la villa de Palenzuela, concedidos en 1074 por el emperador Alfonso VII, con el nombre de *Tor de Moronta*, como uno de los lugares de su Alfoz y jurisdicción. En 1352 se la denomina *Tor de Moranta* y en 1475 *Tordemoronta*. Finalmente en 1868 se cita el despoblado de *Torremoronda* como perteneciente al término municipal de Santa María del Campo, informando lo siguiente de él: *Se halla en una altura que baña el río Arlanza, hallándose a corta distancia el puente conocido con el mismo nombre, el cual se encuentra en estado ruinoso, si bien conserva todavía 7 ojos. No existen más vestigios que la pared de una torre* 



Despoblado de Torremoronta

y algunos cimientos, debiendo haber tenido bastante población, pues consta que había dos parroquias tituladas Santa María y Santiago, las cuales se agregaron a Santa María del Campo en 1514.



Algunas fuentes nos

informan que corriendo el año 1428 el abad de San Pelayo de Cerrato, fray Fernando de Aranda, enajena la *granja de Villafruela de Riofranco* con todos sus territorios y propiedades, ubicada entre las villas de Hontoria y Torremoronta, al concejo y vecinos de Santa María del Campo ante el escribano de dicha localidad Juan Sánchez.



Esta debe ser la granja por la que el consistorio y vecinos de la villa de Santa María del Campo pagaba a San Pelayo, por razón de un censo enfitéutico ocho cargas de pan, por mitad trigo y cebada, de renta anual el año 1625. Y también el motivo de que aparezca reflejado en la Hoja de Registro de Censos Desamortizados del año 1841, un censo perpetuo por el cual el concejo y vecinos de Santa María del Campo pagan anualmente de réditos al monasterio siete reales de vellón con veintisiete maravedís, a pesar de que en el registro no se especifique el motivo de su fundación.

El despoblado de *Fontoria de Río Francos*, hoy *granja de Hontoria de Río Francos*, perteneciente al término municipal de Torrepadre, se ubica a unos siete kilómetro al Noroeste de la villa, a la izquierda de la carretera P-143 Quintana del Puente-Lerma que conduce a Cobos de Cerrato. Mientras que el lugar de *Torremoronta*, en la actualidad es un despoblado a orillas del río Arlanza, en la confluencia del arroyo Madre al Suroeste de la villa de Santa María del Campo, junto al punto kilométrico setenta y dos de la carretera N-612. En la actualidad aún se ven los restos del puente que cruzaba el Arlanza.

### Perales:

En 1659 el abad y canónigos de San Pelayo de Cerrato, dan carta de poder a un vecino de Villaviudas para cobrar a unos vecinos del lugar de Villafruela un total de mil ochocientos nueve reales de vellón, que adeudan al monasterio por diversas causas.

Es probable que la citada localidad a la que se esta refiriendo el documento, no sea otra más que la antigua heredad de *Villa Fruela de Campos*, donada por doña Juana Gutiérrez al abad

Rodrigo en 1348, a cambio de que su cuerpo fuera enterrado en el monasterio de Sant Pelayo de Cerrato dentro de la iglesia en la capiella de sant Pedro delante del altar. De la citada propiedad se dice que es cerca de Perales y Bezerrilejos con toda la tercia que a mí pertenece en el dicho loguar assí de tierras como de viñas, prados, pastos, montes, deffesas e rentas (...) et vasallos et molinos et solares yermos et poblados (...) et la mi casa fuerte que está en el dicho loguar.



Molinos de la Granja de Villafruela de Campos

Algunas fuentes informan que esta villa, que contaba con casa fuerte y señorío, fue enajenada por el abad fray Fernando de Aranda entre los años 1424 y 1429, siendo traspasada a Don Luís de Santoyo. A partir de este momento no se vuelve a tener noticias de ella hasta el mencionado cobro de obligaciones.

De todos modos, en 1852 se la ubica como una granja perteneciente al término jurisdiccional de Perales, y de ella se dice que cuenta con 4 casa, entre ellas una titulada palacio, de excelente construcción y dos molinos sobre un brazo del Carrión y un batán. Tiene además una ermita [llamada de Nuestra Señora de las Nieves], donde se celebra misa los días festivos.



La actual dehesa de Villafruela se encuentra al Sur de la villa de Perales, entre los puntos kilométricos veinte y veintiuno de la carretera C-615, surcada por el arroyo de los Molinos.

#### La Horra:

Al igual que en Cevico Navero, el monasterio de San Pelayo practicó en La Horra la misma política de concentración de propiedades. Para ello no dudó en dar a censo o vender otras heredades que la comunidad poseía en villas cercanas, cómo Angix, Guzmán, Boada de Roa y otras más<sup>34</sup>, e incluso -tal y como ya se apuntó- fundar censos, para con sus rentas incrementar su patrimonio en la villa.

A lo largo de los siglos XVII y XVIII, la documentación protocolaria nos va poniendo en antecedentes de las diversas donaciones, compras y ventas de bodegas y viñas que el monasterio va realizando en dicho lugar, junto a los conciertos con vecinos de la villa para la recogida, elaboración y cuidado del vino en los lagares y bodegas de su propiedad. La importancia de su patrimonio llega a ser de tal magnitud, que el monasterio decide mantener de manera permanente a uno de sus canónigos en la villa encargado de su administración y alojado en una casa de su propiedad.

En la Relación de las fincas que procedentes del Suprimido Monasterio de San Pelayo de Cerrato están enclavadas en el pueblo de La Horra del año 1841, aparecen reflejadas la siguientes posesiones: una casa, un huerto y dos bodegas situadas en el pueblo, además de un total de once viñas distribuidas en diferentes pagos alrededor de la localidad, de los que algunos aún aparecen en el parcelario actual, como es el caso del Prado de Arriba, Carreventosilla y Malas Mañanas.

#### Peñaranda de Duero:

El abad y canónigos de San Pelayo de Cerrato dan en 1742 todo su poder a un religioso de nuestra sagrada Religión y residente en el Monasterio y convento de la Vid, para que en su nombre de en arriendo todas las tierras, casas, viñas y otras cosas de pan llevar situadas en la jurisdicción de la villa de Peñaranda de Duero, que le pertenecen por legítima herencia de uno de sus conventuales. El mismo poder le capacita para que pueda



<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> En 1714 el monasterio vende sus propiedades en el lugar de Valdecañas de Cerrato, formadas por una casa con pajar, viñas y tierras de *pan lleva*r, al cura presbítero de la iglesia parroquial de la citada villa por un total de dos mil doscientos sesenta y seis reales de vellón, que empleará en comprar viñas y aligerar en parte la deuda que tiene contraída en La Horra, de la que afirma tiene *emplazados* en ese momento más de veinticuatro mil reales de vellón.

cobrar y cobre y reciba las rentas de dicho vínculo, y en especial la que tengo arrendada que llaman la tierra de la Aldea en el término de ella.

#### Provincia de Valladolid

### **Encinas/Canillas:**

En 1747 el abad y la comunidad de San Pelayo ceden, mediante un censo *al quitar*, a un vecino de la localidad palentina de Castrillo de Don Juan sus tierras y viñas que posee en dicha villa y en las vallisoletanas de Encinas y Canillas de Esgueva, las cuales son propiedad del monasterio desde el año 1744, a consecuencia de un censo impagado.

En la Hoja de Registro de Censos desamortizados pertenecientes al monasterio, figura uno pagado por un vecino de Encinas, de seiscientos quince reales de principal, por un arriendo que no se especifica.

## Ataquines:



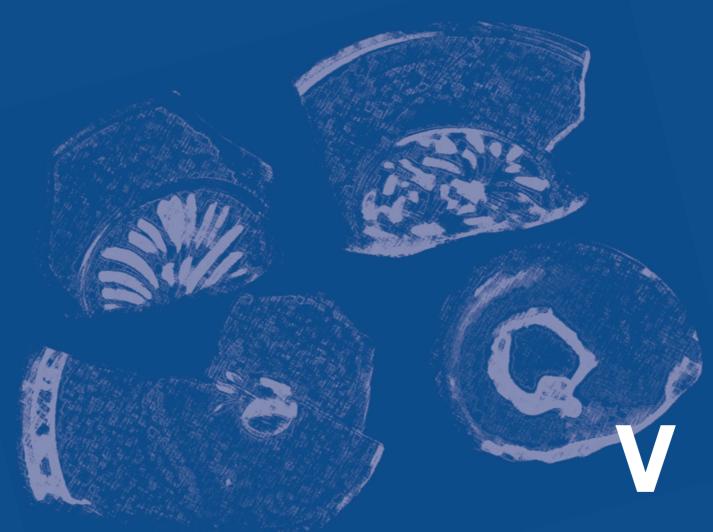
Desde el año 1624 el monasterio cuenta con una heredad gracias a una legítima herencia de uno de sus padres canónigos. Varios años después, concretamente en 1640, el abad y religiosos de San Pelayo dan poder al abad del monasterio de San Saturnín de la villa de Medina del Campo y calificador del Santo Oficio, para que en su nombre pueda cobrar la renta de trigo o cebada, centeno, maravedís y otras cosas (...) en el lugar de Serranos del Nigral de Serranos, jurisdicción de la villa de Ataquines.

## Piñel de Abajo:

En 1665 el monasterio de San Pelayo recibe el permiso del Abad de Retuerta y general de la Orden, para poder vender en la villa de Piñel de Abajo un total de seis tierras de Pan llevar de su propiedad, alegando que por ser de ningún provecho á más de diez años que no se arriendan. Por este motivo se funda un censo al quitar con unos vecinos del lugar, por un principal de doscientos sesenta reales de vellón.

### Provincia de Madrid:

Además de las dos capellanías que disfrutó en las villas de Getafe y Madrid, el monasterio de San Pelayo de Cerrato fue propietario de una casa en la capital del reino, cedida por don Antonio Barrientos, *Portero de Cámara del Real Consejo de Indias*. Dicha propiedad se encontraba en la calle de las Descalzas Reales, lindando con *accesorios de dicho convento*.



Presente y futuro de San Pelayo de Cerrato.

De dominio monástico a sede de la Fundación Grupo Siro

# Presente y futuro de San Pelayo de Cerrato. De dominio monástico a sede de la Fundación Grupo Siro

La **Fundación Grupo Siro** es un proyecto que nace con el objetivo de garantizar la continuidad del Grupo y sus valores cuando nos falten los socios fundadores. Esta fórmula supone un importante reto de organización, planificación y comunicación de la propia Fundación y un respaldo definitivo al futuro del Grupo.

Dentro de su fundamento como organización se recoge el mantener el posicionamiento de Grupo Siro como agente de desarrollo económico y social de los lugares en los que está presente ante sus cinco grupos de interés.

Para definir las grandes líneas de actuación de la **Fundación** se han marcado cuatro fines fundacionales:

- Poner en valor el Patrimonio Histórico y Artístico de los entornos donde el grupo Siro tenga actividad. Como ejemplo más representativo de esta línea de trabajo podemos destacar el proyecto de rehabilitación integral del Monasterio de San Pelayo en Cevico Navero y la puesta en valor de su patrimonio, que intentamos iniciar con la publicación que tiene entre sus manos
- Facilitar la formación excelente o por circunstancias excepcionales a los familiares de los colaboradores de Grupo Siro. En este eje de actuación, la Fundación inició para el curso 2008/09 las Becas Anuales de Excelencia Formativa y en este momento tiene activas 8
- Apoyar tratamientos médicos excepcionales de familiares de los colaboradores de Grupo Siro desde enero de 2008. Esta línea de actuación, afortunadamente sólo ha tenido que activarse en una ocasión.
- Fomentar la integración de colectivos con riesgo de exclusión social mediante estrategias de Compromiso Social Rentable. En esta línea de actuación se enmarcan las actividades de fomento de los planes de inserción laboral de personas con discapacidad que se desarrollan en el Grupo con el apoyo de la Fundación ONCE o el desarrollo de patrocinios de deportistas con el Comité Paralímpico Español.

El órgano de gobierno de la **Fundación** es el Patronato, compuesto por Juan Manuel González Serna y Lucía Urbán López como socios y fundadores y aquellas personas que han estimado que comparten una forma social de entender la empresa. Su función es hacer cumplir los fines fundacionales y administrar con diligencia los bienes que integran el patrimonio de la Fundación.



Por otra parte, cuenta con un **Consejo Asesor** cuya función es aportar sus conocimientos para potenciar el desarrollo de los planes de actuación de la misma, que coordina el **Director** de la **Fundación**.

Como cualquier otra **Fundación**, está tutelada por el Protectorado, que velará por el correcto ejercicio del derecho de la Fundación y por la legalidad de la constitución y funcionamiento, y que corresponderá al Ministerio de Cultura porque la Fundación opera a nivel nacional.

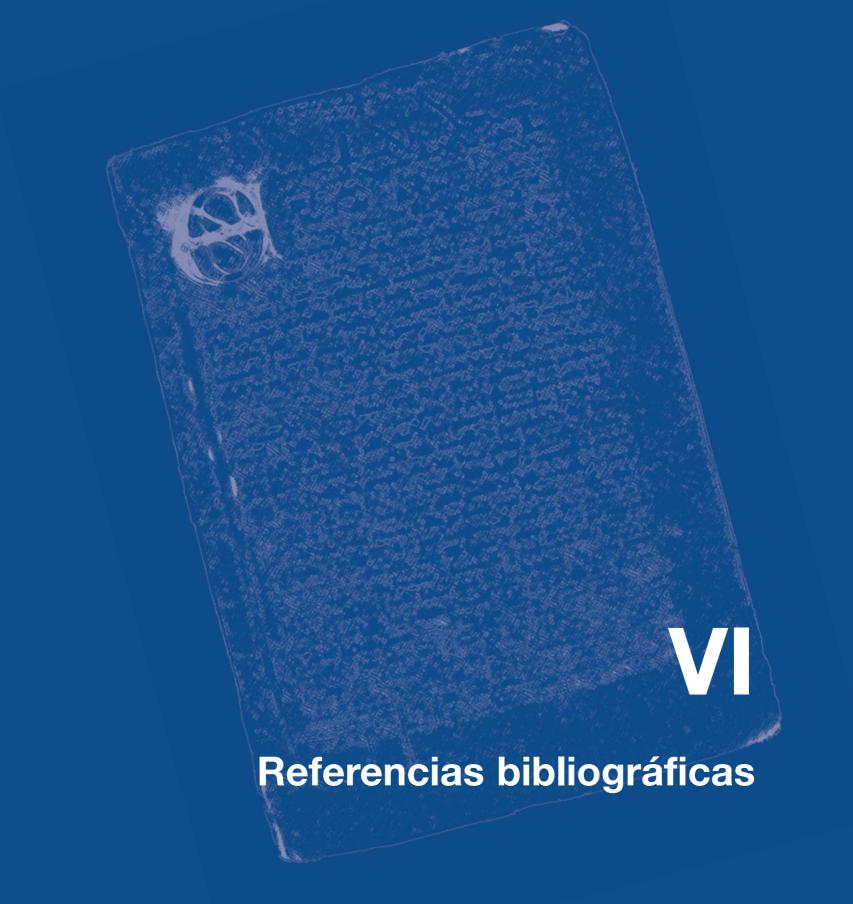
La Fundación Grupo Siro es joven, impulsiva y con unos objetivos y planes ambiciosos, en su crecimiento necesitará del apoyo y consejo de todos aquellos que compartan sus fines y valores, por lo que agradeceremos el apoyo de la Junta de Castilla y León, que por sus conocimientos extensos en nuestras áreas de actividad ya es uno de nuestros apoyos más respetados.





Alzado Este.

Restauración del Monasterio de San Pelayo de Cerrato como sede de la Fundación Grupo Siro.



# **ABAJO MARTÍN, T.**

(1986): Documentación de la Catedral de Palencia (1035-1247). Palencia.

# ALCALDE CRESPO, G.

(1997): El Cerrato palentino. Palencia.

# ALDEA VAQUERO, Q., MARTÍN MARTÍNEZ, T. y VIVES GATELL, J.

(1973): "Cerrato, San Pelayo (Palencia)" y "Reinoso de Cerrato, Santa Cruz (Palencia)". *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, vol. III, pp. 1.548 y 1.627 a 1.628 respectivamente.

## ARELLANO Y RAFAEL ZAFRA, L.

(2006): Tesoro de la lengua castellana o española. Edición integral e ilustrada de la obra de Sebastián Covarrubias Orozco de 1611. Madrid.

# ATIENZA LÓPEZ, A.

(1991): "Transformaciones en el sistema de crédito y crisis de las economías monásticas en Aragón a fines del Antiguo Régimen". *Revista de Historia Económica*. Año IX, N° 3, pp.499- 511. Madrid.



## BACKMUND, NORBERTO P. O. Praem.

(1956): Monasticon Praemonstratense. Id est Historia Circariarum Atque Canoniarum Candidi et Canonico Ordinis Praemonstratensis. Tomo Tercero. Straubing.

(1958): "Los abades trienales de la congregación Premonstratense de España". *Hispania Sacra. Revista de Historia Eclesiástica*, Vol. XI, pp. 427-478. Barcelona-Madrid.

(1983): "La orden Premonstratense en España". *Hispania Sacra. Revista de Historia Eclesiástica*, Vol. XXXV, pp. 57-85. Barcelona-Madrid.

## BEJARANO, J. A.

(1987): "Cartografía de la estadística de la Diócesis de Palencia (Año 1345)". *Actas del I Congreso de Historia de Palencia*. Tomo II. Fuentes Documentales y Edad Media. Valladolid, pp. 197-240.

## BENNASSAR, B.

(1989): Valladolid en el siglo de Oro. Valladolid.

## BERNARDOS SANZ, J. U.

(2001): "El abastecimiento y consumo de Pescado en Madrid durante el Antiguo Régimen". VII Congreso de la Asociación de la Historia Económica, 19, 20 y 21 de septiembre. Sesión 5: La pesca en la Economía Española de los siglos XVIII-XIX. Comunicación electrónica de la Universidad de Zaragoza.

(2003): Trigo castellano y abasto madrileño. Los arrieros y comerciantes segovianos en la Edad Moderna. Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura. Salamanca.

# **BREMES BREMES, C.**

(1970): El valle del Cerrato. Trabajo de Licenciatura Inédito, dirigido por el Doctor Don Ángel Montenegro Duque. Universidad de Valladolid. Valladolid.

## **CUBILLO DE LA PUENTE, R.**

(2001): "Carne y pescado su importancia en la alimentación de una ciudad del interior español. León- siglo XVIII". VII Congreso de la Asociación de la Historia Económica, 19, 20 y 21 de septiembre. Sesión 5: La pesca en la Economía Española de los siglos XVIII-XIX. Comunicación electrónica de la Universidad de Zaragoza.

# DÁVILA CORONA, R. Mª; DURAN PUJOL, M, Y GARCÍA FERNÁNDEZ, M.

(2004): Diccionario histórico de telas y tejidos. Castellano-Catalán. Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo. Salamanca.

# FERNÁNDEZ, LUÍS S. J.

(1973): "Colección diplomática del monasterio de San Pelayo de Cerrato". Hispania Sacra. Revista de Historia Eclesiástica, Vol. XXVI, pp. 281-324. Barcelona-Madrid.

## FITA, F.

(1888): "El Libro del Cerratense". Boletín de la Real Academia de la Historia, nº 13. Madrid, pp. 226-237.

## FLOREZ, H.

(1908): España Sagrada. Teatro Geographico-Historico de la Iglesia de España. Madrid



# Referencias Bibliográficas

## FRANCIA LORENZO, S.

(1985): "Fray Pedro de Acevez, Abad del Monasterio Premostratense de San Pelayo de Cerrato", en *Notas de Archivo, Anecdotario para la historia de un Pueblo.* Caja de Ahorros del Monte de Piedad de Palencia. Palencia, pp. 47-49.

(1995): "Documentación monástica en la serie Provisorato del Archivo Capitular de Palencia (ACP)". *Actas del III Congreso de Historia de Palencia*. 30, 31 de Marzo y 1 de Abril de 1995. Tomo II. Historia Medieval. Fuentes Documentales, Sociedad y Economía e Historia de las Instituciones. Excma. Diputación Provincial de Palencia. Palencia, pp. 39-136.

## GAYA NUÑO, J. A.

(1961): La arquitectura española en sus monumentos desaparecidos. Madrid.

# GONZÁLEZ, J.

(1981-82): "Cuestiones de repoblación en Tierras Palentinas". *Palencia y la Historia*. Caja Palencia. Palencia, pp. 46-60.

(1990): "Siglos de Reconquista". *Historia de Palencia I*, Diputación Provincial. Palencia, pp.155-215.

# GONZÁLEZ DE FAUVE, Mª. E.

(1992): La Orden Premonstratense en España. El monasterio de Santa María de Aguilar de Campoo (siglos XI-XV). 2 Tomos. Centro de Estudios del Románico. Palencia.

# **GOÑI GAZTAMBIDE, J.**

(1960): "La reforma de los premonstratenses españoles del siglo XVI". *Hispania Sacra. Revista de Historia Eclesiástica*, Vol. XII, pp. 5-96. Barcelona-Madrid.

### INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

(1988): Censo de 1787."Floridablanca".Palencia. Madrid.

# LÓPEZ DE GUEREÑO SANZ, Mª. T.

(1997): *Monasterios medievales premonstratenses*. Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura. 2 Tomos. Salamanca.

# MADOZ, P.

(1845-1850): Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus Posesiones de Ultramar. Edc. Facsímil 1984. Burgos y Palencia. Valladolid.



# MARTÍNEZ DÍEZ, G.

(1981): Libro Becerro de las Behetrías. Estudio y texto crítico. Tomo I. León.

# NOZAL CALVO, M.; GUERRA ARAGÓN, D. L., ET ALII

(1990): "Iglesia prerrománica en Villella. Antigüedad (Palencia)". *Actas del II Congreso de Historia de Palencia, 27, 28 y 29 de abril de 1989*. Tomo I. Prehistoria, Arqueología e Historia Antigua. Palencia

## REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

(1970): Diccionario de la Lengua Española. Decimonovena Edición. Madrid.

(1979): Diccionario de Autoridades. Edición Facsímil del año de 1737, Tomos II y V. Madrid.

(2001): Diccionario de la Lengua Española. Vigésima Segunda Edición. Madrid.

## REVILLA VIELVA, R.

(1952): Catálogo Monumental de la Provincia de Palencia. Partidos de Astudillo y Baltanás. Vol. I, Segunda Edición. Palencia.

# REVUELTA GONZÁLEZ, M.

(1992): "Origen, ocaso y renovación de los conventos palentinos". *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, nº 63. Diputación Provincial de Palencia. Palencia, pp. 47-84.

# ROS MASANA, R.

(1999): La industria textil lanera en Béjar (1680-1850). La formación de un enclave industrial. Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura. Valladolid.

## SERRANO, L.

(1906): Fuentes para la Historia de Castilla. Tomo I. Colección Diplomática de San Salvador de El Moral. León.

## VALLEJO DEL BUSTO, M.

(1978): El Cerrato castellano. Palencia.



Este libro terminó de imprimirse el día 3 de febrero de 2010, festividad de San Blas.



FUNDACIÓN GRUPO SIRO